Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, martes 3 de febrero de 1953 — Número 17.329

CREASE LA COMISION ECONOMICA CONSULTIVA

DECRETO Nº 1.516. — Bs. As., 28 de enero de 1953.

VISTO: El objetivo I. G. 3 del Segundo Plan Quinquenal, sobre Organización Económica y atento a lo propuesto por las Confederaciones Generales del Trabajo y Económica, y CONSIDERANDO: Que, como lo prevé el mencionado objetivo del Segundo Plan Quinquenal, "la organización económica del *Pueblo ha de* representar a trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, en relación con el ejercicio de sus funciones económicas"; Que, en consecuencia, es necesario disponer del asesoramiento permanente de representantes de las entidades de empresarios y de trabajadores, tanto más si se tiene en cuenta la responsabilidad asignada a esos sectores de la economía nacional, para el cumplimiento de otros objetivos del Segundo Plan Quinquenal; Que a ese efecto, debe proseguirse con *la política iniciada* por el Gobierno de la Revolución Nacional Justicialista, cuando contó con la eficiente colaboración del Consejo Nacional de Posguerra del Consejo Económico y Social; de la Comisión Nacional de Cooperación Económica, y actualmente, de la Comisión Nacional de Precios y Salarios, cuya estructura y funciones corresponde adaptar al nuevo cuerpo consultivo que se crea por el presente decreto; Que, de consiguiente, deben constituir funciones primordiales del mencionado cuerpo, que actuará en regular *contacto con* la Presidencia de la Nación y los Ministerios Nacionales, asesorar con respecto a la política económica del gobierno, en función social, proponiendo las medidas que a su juicio mejor conduzcan a satisfacer los principios respectivos de la Constitución Nacional, y específicamente los objetivos del Segundo Plan Quinquenal que se vinculan con el mejor aprovechamiento de los recursos productivos del país; con la más justa distribución de su riqueza, y con el resguardo de los más elevados niveles de vida de su población; *Por todo ello,*

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Comisión Económica Consultiva, la que actuará como organismo de asesoramiento permanente del Poder Ejecutivo Nacional en materia económico-financiera.

A tal efecto propondrá las medidas que a su juicio mejor conduzcan a satisfacer los principios respectivos de la Constitución Nacional y específicamente los objetivos del Segundo Plan Quinquenal que se refieren al mejor *aprovechamiento de los* recursos productivos del país, a la más justa distribución de su riqueza y al resguardo de los más elevados niveles de vida de su población.

Art. 2º — La Comisión Económica Consultiva se reunirá por lo menos mensualmente, presidida por el señor Presidente de la Nación o, en su ausencia, por el señor Ministro de Asuntos Económicos de la Nación.

En ambos casos actuará de Secretario General quien designe dicho Departamento de Estado, de entre los *funcionarios* de su dependencia.

Integrarán la mencionada Comisión doce miembros titulares y doce suplentes. Estos reemplazarán respectivamente a aquéllos, en los casos de ausencia.

Los miembros titulares y los suplentes serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, y corresponderán a los sectores que se indican, como sigue:

— Cuatro titulares y cuatro suplentes, por la Confederación General del Trabajo, propuestos por la misma. Uno de los titulares deberá ser el señor Secretario General de dicho Organismo;

— Cuatro titulares y cuatro suplentes, por la Confederación General Económica, propuestos por la misma. Uno de los titulares deberá ser el señor Presidente de la Confederación General Económica;

— Cuatro titulares y cuatro suplentes, que deberán ser técnicos del gobierno, especializados en materia económico-financiera.

A las reuniones de la Comisión asistirán otros señores Ministros Secretarios de Estado, cuando aquélla trate asuntos de la competencia de sus respectivos Departamentos.

Art. 3º — De la Comisión Económica Consultiva, dependerán las siguientes Comisiones, con competencia de asesoramiento en los asuntos comprendidos en sus repectivas denominaciones, sin perjuicio de las demás que aquélla estime oportuno crear:

De Nivel de Vida;
De Comercio Interior;
De Comercio Exterior;
De Industrias Extractivas;
De Industrias Agropecuarias;
De Industrias de Transformación;
De la Vivienda.

La Comisión de Nivel de Vida funcionará en el Ministerio de Asuntos Económicos de la Nación y las restantes en los respectivos Ministerios del Equipo Económico que tengan a su cargo la ejecución de la política cuyo asesoramiento competa a las Comisiones.

La Comisión de Nivel de Vida será presidida por el señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Económicos y las restantes por los señores Ministros titulares de los Departamentos de Estado donde funcionen o, en su ausencia, por un funcionario especializado de su dependencia, con categoría no inferior a Director General.

Actuarán de Secretarios los funcionarios que designen los Ministros correspondientes.

La cantidad de miembros de dichas Comisiones, su representación y la forma de designación, serán previstas *en el* decreto reglamentario.

Art. 4º — La Comisión Económica Consultiva y las Comisiones a que se refiere el artículo anterior, podrán crear las Subcomisiones o grupos de trabajo que estimen necesario, integrados en la forma que disponga la reglamentación.

Art. 5º — Las opiniones de la Comisión Económica Consultiva y de sus Comisiones dependientes, serán tenidas en cuenta por quienes competa proponer o disponer la política económica del Gobierno, o las respectivas *medidas* de ejecución. Las Comisiones cursarán sus informes al titular del Departamento de Estado donde funcionen y simultáneamente remitirán una copia a la Comisión Económica Consultiva.

La Comisión Económica Consultiva podrá abocarse directamente a la consideración de cualquier asunto que se encuentre a estudio de las Comisiones que de ella dependan. En tal caso, solicitará a las mismas la remisión de los antecedentes respectivos.

Art. 6º — El Ministerio de Asuntos Económicos de *la Nación* propondrá al Poder Ejecutivo Nacional las normas reglamentarias del presente decreto, a cuyo efecto la Comisión Económica Consultiva le elevará el correspondiente anteproyecto.

Art. 7º — La Comisión Económica Consultiva por intermedio del Ministerio de Asuntos Económicos de la Nación, podrá solicitar las informaciones necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido. Las Comisiones dependientes *lo harán por* intermedio de sus presidentes, a los Ministerios a que pertenezcan.

Dichas informaciones tendrán carácter reservado y serán para uso exclusivo de las Comisiones.

Art. 8º — Dentro de los quince días corridos contados desde la fecha del presente decreto, las entidades correspondientes deberán proponer los candidatos a miembros titulares y suplentes, para integrar la Comisión Económica Consultiva.

Art. 9º — Los cargos de miembro de la Comisión *Económica Consultiva*, de sus Comisiones dependientes y de sus Subcomisiones o grupos de trabajo, serán desempeñados "ad-honorem" y constituyen una carga pública.

Art. 10. — Una vez dictada la reglamentación del presente decreto y puesta en funcionamiento la Comisión de Nivel de Vida, cesará la Comisión Nacional de Precios y Salarios creada por el Decreto Nº 4.592|52.

Asimismo, dentro de los treinta días corridos contados desde la fecha de la reglamentación indicada en el *párrafo* anterior, deberán reestructurarse conforme a los términos del presente decreto las demás Comisiones de representantes privados que cumplan funciones análogas de asesoramiento en los Ministerios integrantes del Equipo Económico.

Derógase toda otra disposición que se oponga a este decreto.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos; Asuntos Técnicos; *Industria y* Comercio; Agricultura y Ganadería; Finanzas: Comercio Exterior; Hacienda; Obras Públicas; Transportes e Interior.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Alfredo Gómez Morales. — Rafael F. Amundarain. — Carlos A. Hogan. — Miguel Revestido. — Angel G. Borlenghi. — Antonio F. Cafiero. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni. — Roberto M. Dupeyron. — Juan E. Maggi

Se Fijan Categorías a Oficinas Consulares

DECRETO Nº 1.236 - Bs. As., 22|1|53

ATENTO a que del estudio del movimiento funcional administrativo y del análisis estadístico de las tareas cumplidas por las Oficinas Consulares de la República en Francia, emerge la necesidad de establecer nuevas normas relativas a la delimitación de las jurisdicciones que las mismas tienen asignadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de febrero de 1953, categoría de Consulado General de primera clase, a la *Oficina* Consular de la República en Marsella (Francia).

Art. 2º — Establécese, a partir del 1º de febrero de 1953, categoría de Consulado de primera clase, a la Oficina Consular de la República en París (Francia).

Art. 3º — Determínase para las Oficinas Consulares de la República en Francia, a partir del 1º de febrero de 1953, las siguientes jurisdicciones:

CONSULADO GENERAL DE PRIMERA CLASE EN MARSELLA: Con jurisdicción directa sobre la de las Oficinas Consulares en París, Burdeos, El Havre y Boulogne-sur-Mer, y especialmente en los Departamentos de Bouches du Rhone, Gard, Aveyron Tarn, Herault, Tarn et Garonne, Haute Garonne, Ariege, *Aude*, Pyrennées Orientales, Lot, Correze, Cantal, Lozere, Ardeche, Drome, Vaucluse, Alpes Maritimes, Basses Alpes, Hautes Alpes, Var Creuse, Puy de Dome, Haute Loire, Loire, Rhone, Isere, Savoie, Haute Savoie, Ain, Jura, Saone et Loire, AEier; Principado de Mónaco, Argelia, Túnez y la Isla de Córcega, Marruecos Francés, zona Internacional de Tánger y en las colonias, posesiones o territorios franceses donde no hubiere Oficina Consular Argentina.

CONSULADO DE PRIMERA CLASE EN PARIS: Con jurisdicción en los Departamentos de Marne, Aube, Seine, Seine et Marne, Seine et Oise, Oise, Eure et Loir, Loir et Cher, Loiret, Yone, Aisne, Ardennes, Bas Rhin, Haute Rhin, Cote d'Or, Haute Marne, Vosges, Meuse, Meurthe et Moselle, Moselle, Indre, Cher, Haute Saone, Dubs, Nievre y Territorio de Belfort.

CONSULADO DE PRIMERA CLASE EN BURDEOS: Con jurisdicción en los Departamentos de Gironde, Charente Inferieure, Charente, Dordogne, Lot et Garonne, Landes, Basses Pyrennées, Hautes Pyrennées, Gers, Haute Vienne, Vienne, Deux-Sevres, Vendées, Indre et Loire, Maine et Loire y Loire Inferieure.

CONSULADO DE SEGUNDA CLASE EN EL HAVRE: Con jurisdicción en los Departamentos de Seine Inferieure, Eure, Calvados, Manche, Orne, Sarthe, Mayenne, Ille et Vilaine, Cotes du Nord, Morbihan y Finisterre.

CONSULADO DE PRIMERA CLASE EN BOULOGNE SUR MER: Con jurisdicción en los Departamentos de Pas de Calais, Nord y Somme.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del *Registro* Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende

RECONOCESE AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL JAPON

DECRETO Nº 1.294 — Buenos Aires, 23 de enero de 1953

VISTO: Las Cartas Credenciales presentadas el día 13 de enero de 1953 por Su Excelencia el Señor Toshitaka Okubo, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el Señor Don Toshitaka Okubo en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno Argentino, con anterioridad al 13 de enero de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Apruébanse Convenios Suscriptos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 7.559

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1952

VISTO este Expediente Nº 90.957|952, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la aprobación de los convenios suscriptos con agricultores para la multiplicación oficial de semillas fiscalizadas de algodonero en el año agrícola 1951|52, de acuerdo con el Plan de Multiplicación de Semilla de Algodonero de Variedades Selectas aprobado por Resolución de ese Departamento Nº 2.772 de fecha 6 de Noviembre de 1951, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fs. 13, la conformidad de la Contaduría General de la Nación corriente a fs. 24 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Articulo 1º — Apruébanse los convenios suscriptos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con los agricultores que se *mencionan*, para la multiplicación oficial de semilla de algodonero de variedades selectas como Semilleros Oficializa los y Campos de Primera Multiplicación, de conformidad con lo establecido por Resolución de ese Departamento Nº 2.772, dictada con fecha 6 de Noviembre de 1951:

Nombre y apellido del multiplicador	Departamento	Provincia o Territorio	Nº de Registro Oficial
Taisiburo Kamijo	Napalpi	Pte. Perón	SO — SP 1
Francisco Botek	„	„	SO — SP 2
Antonio Pavich	„	„	SO — SP 3
Juan Marincovich	„	„	SO — SP 4
Angel Alexandroff	„	„	SO — LB 1
Pascual F. González	C. del Cielo	„	SO — LB 3
Enrique Kersting	„	„	SO — LB 6
Federico Augusto Ernesto y Federico Walter Kehmeier	„	„	SO — VA 2
Antonio Morand	„	„	SO — VA 3
Juan Carlos Resconi	„	„	SO — VA 4
Jorge Mikocz	Napalpi	„	SO — VA 5
Alfredo Paulon	Tapenaga	„	SO — VA 6
Héctor Binaghi	Resistencia	„	SO — RS 1
Stanislao Mackuk	„	„	SO — RS 2
Cooperativa Agrícola "Río Tapenaga" Algodonera Ltda. .	Gral. Obligado	Santa Fe	SO — RQ 2
Vicente Marincovich	Napalpi	Pte. Perón	C — SP 8
Pablo Ilieff	„	„	C — SP 9
Clemente Cesal	„	„	C — SP 10
Juan Radovancich	„	„	C — SP 11
Luis Verbik	„	„	C — SP 12
Juan Derka	„	„	C — SP 13
Francisco Vázquez	„	„	C — SP 14
Diego Ortiz	„	„	C — SP 15
Pedro A. Rodríguez	„	„	C — SP 16
Carlos Cesal	„	„	C — SP 17
José Verbik	„	„	C — SP 18
Arturo Strusiat	„	„	C — SP 19
Juan Lesa	„	„	C — SP 20
Francisco Bufalini	„	„	C — SP 21
Francisco Sasvata	„	„	C — SP 22
Juan E. Bernardis	„	„	C — SP 23
Mariano Petriette	„	„	C — SP 35
Pedro Markotich	„	„	C — SP 36
Esteban Kremarik	Río Teuco	„	C — SP 37
Dimitar Petcoff	Napalpi	„	C — SP 38
José Pavlicek	„	„	C — SP 39
Mariano Ojeda	„	„	C — SP 40
Nicolás Radisich	„	„	C — SP 41
			C — SP 43
Jorge Klobuchar	„	„	C — SP 44
Esteban Radovich	„	„	C — SP 45
Pablo Sykora	„	„	C — SP 47
Angel Cussigh	C. del Cielo	„	C — SP 48
José Monzón	Napalpi	„	C — SP 49
Enrique Saucedo	„	„	C — LB 4
Enrique Freuler	C. del Cielo	„	C — LB 7
Ceverino Giménez	„	„	C — LB 8
Gerónimo Sánchez	„	„	C — LB 10
Conrado Nass	„	„	C — LB 12
Herman Bergmann	„	„	C — LB 13
Federico Koster	„	„	C — LB 15
Bernardo Nieto	Napalpi	„	C — LB 16
César Tosi	C. del Cielo	„	C — LB 32
Adrián Martín	„	„	C — LB 33
Manuel Lorenzo	„	„	C — LB 34
René Lefort	„	„	C — LB 35
Evelio Horcajo	„	„	C — LB 36
Victorio Vanney	„	„	C — LB 37
Blas Rivas	„	„	C — LB 38
Rafael Barranco	Napalpi	„	C — VA 1
Facundo Pantiazzo	C. del Cielo	„	C — VA 2
Antonio Zoldi	„	„	C — VA 3
Américo Ivanko	„	„	C — VA 4
Ampelio Zamprogno	„	„	C — VA 5
Camilo Hipólito Morand	„	„	C — VA 6
Timoteo Bajno	„	„	C — VA 7
Maximiliano Miani	„	„	C — VA 8
Aldino Valentín Miani	„	„	C — VA 9
Porfirio García	„	„	C — VA 10
Faustino Cleto Lobera	„	„	C — VA 11
Juan María	„	„	C — VA 12
Mario Midun	„	„	C — VA 13
Rito Marciano Vicentin	„	„	C — VA 14
Federico Filipu	„	„	C — VA 15
Carlos Schulz	„	„	C — VA 16
Miguel Balla	„	„	C — VA 17
Julio María	„	„	C — VA 18
Alipio García	„	„	C — VA 19
Artem Voloszin	„	„	C — VA 20
Gerardo García	„	„	C — VA 21
Juan Carlos Resconi	„	„	C — VA 24
Esteban Iguich	„	„	C — RS 3
Andrés Bonfanti	Resistencia	„	C — RS 4
Pedro Svriz	„	„	C — RS 5
Manuel Mugnier	Tobas	„	C — RS 9
Salvador Sánchez y Sánchez .	Martínez de Hoz	„	C — RS 11
Héctor Binaghi	Resistencia	„	C — RS 12
Lorenzo Roberto Andriani	„	„	C — RS 13
Juan Martínez	Martínez de Hoz	„	C — RS 14
Gaspar Dolce	Napalpi	„	C — RS 15
Ramón Pablo Zalazar	Martínez de Hoz	„	C — RS 16
Stanislao Mackuk	Resistencia	„	C — RS 17
Manuel Marcelino García	Martínez de Hoz	„	
Unión Agrícola de Avellaneda			C — RQ 4
Cooperativa Limitada	Gral. Obligado	Santa Fe	C — RQ 5
Manuel Díez	„	„	C — FO 3
Jorge T. Bentchovsky	Pilcomayo	Formosa	C — FO 5
Augusto Rudolf	Pirane	„	C — FO 6
Estancia "San Simón"	„	„	C — FO 7
Guido Sedliak	„	„	C — FO 9
Francisco Pedro Dagatti	„	„	C — FO 12
Walter Leutwyler	Pilcomayo	„	C — FO 15
Graciano Sawiski	Patiño	„	C — FO 16
Juan Bautista Penayo	„	„	C — FO 17
Bogo Stipanoviech	„	„	C — FO 18
Max Rebholz	Pilcomayo	„	C — FO 19
Juan Murbach	„	Sgo del Estero	C — SE 1
Antonio Rosa	Banda	„	C — SE 2
Antonio Bulgarelli	„	„	C — SE 3
Adolfo Walterio Ascher	„	„	C — SE 4
Pedro Domínguez	„	„	C — SE 7
Calixto Sal	Capital	„	C — SE 8
Romualdo Nowisky	Banda	„	C — SE 9
Pablo Bagari	Capital	„	C — SE 10
Leticia Olga G. de Piquín	Banda	„	C — SE 11
Salvador M. Fares	„	„	C — SE 12
Alfredo De Gregorio	Figueroa	„	C — BA 1
Félix María Bortagaray	Gral. Taboada	„	C — CB 1
Romualdo F. Torres	Cruz del Eje	Córdoba	C — CB 2
Cándido Peveraro	„	„	C — CB 3
Toribio Farías	„	„	C — CM 1
Juan E. Figueroa	Andalgalá	Catamarca	C — CM 3
Alberto Machado	Capayán	„	C — CM 6
Ramón Benito Romero	Valle Viejo	„	C — CM 7
Ernesto Conti	„	„	C — CM 8
Alberto Knez	Tinogasta	„	C — CM 9
Juan Antonio Romero	Andalgalá	„	C — CM 10
Argentino Bollecich	Tinogasta	„	C — CM 11
Pablo Rojano	Andalgalá	„	C — CS 1
La Cruz Navarro	San Cosme	Corrientes	C — CS 2
Ernesto Osvaldo Schulte	Empedrado	„	
Estación Experimental de Paso de la Patria	San Cosmo	„	C — CS 3
Ernesto O. Schulte	Empedrado	„	C — CS 4
Argentino González	Gral. Güemes	Salta	C — SA 1
Arsenio Pérez	El Carmen	Jujuy	C — SA 2

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de los mencionados contratos se atenderá con imputación a: Anexo 14 — Cuentas Especiales — Inciso 2º Otros Gastos — Item 4, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 2 del presupuesto para 1952.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan.

PAGASE A OBRAS SANITARIAS DE LA NACION EL SALDO QUE LE CORRESPONDE EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

EJERCICIO DE 1952 — ORDEN DE PAGO ESPECIAL Nº 419

DECRETO Nº 9.405

Buenos Aires, 24 de octubre de 1952

VISTO este Expediente Nº 112.242|52 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora, durante los seis primeros días del mes de junio del corriente año, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 16.475.061.18, de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 15.694.341.16; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:

	m$n.	m$n.
Contribución inmobiliaria	15.694.341.16	
Recargo por servicio de agua A y B	780.383.82	
Recargo por mora sobre servicio de agua	336.20	16.475.061.18
A DEDUCIR:		
2½ % en concepto de reembolso de gastos de recaudación por contribución inmobiliaria	392.358.53	
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto Nº 6.376 de 1952	15.301.982.63	15.694.341.16
SALDO A PAGAR:		780.720.02

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los seis primeros días del mes de junio de 1952 en concepto de contribución inmobiliaria, recargos por servicios de agua A y B y mora, que asciende a la suma de Setecientos ochenta mil setecientos veinte pesos con dos centavos moneda nacional (m$n. 780.720,02) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua, mora e intereses", del grupo "Pasivos Fondos de Terceros, Sección Recursos".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

REAJUSTASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE RR. EE. Y CULTO

DECRETO Nº 7.865 Buenos Aires, 3 de octubre de 1952

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto vigente para el Anexo 2. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 15.887 de fecha 10 de agosto de 1951 se incrementó el presupuesto para ese año del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, haciendo uso del "Crédito Adicional" acordado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.922, con el objeto de poder hacer frente a las exigencias de los servicios que aquél presta; Que esa situación parcialmente resuelta en el año 1951 subsiste en el presente ejercicio, por cuyo motivo es necesario ejercitar la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 27º de la Ley Nº 13.922, que posibilite incluir en el presupuesto para el año 1952 los créditos que se requieran para atender los aumentos resultantes de la afectación del "Crédito Adicional" en el ejercicio anterior por períodos inferiores a 12 meses, incorporando con aquella finalidad en el Anexo 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con cargo a Rentas Generales, en cumplimiento de la mencionada Ley Nº 13.922; la suma de pesos moneda nacional 500.000.—; Que además de la medida enunciada precedentemente, debe procederse a reajustar las asignaciones presupuestarias vigentes en los distintos servicios a cargo de la citada Secretaría de Estado, para adaptarlas a sus exigencias actuales, haciendo uso a tales fines de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 17º de la Ley Nº 13.922; Por todo ello y en uso de las atribuciones legales reseñadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Capítulo I, Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación para 1952, el crédito de quinientos mil pesos ($ 500.000.—) moneda nacional, proveniente del aumento automático del refuerzo acordado al citado Anexo por el Decreto Nº 15.887 de fecha 10 de agosto de 1951, importe que se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto por el artículo 27º de la Ley Nº 13.922.

Art. 2º — Modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas, los créditos de las partidas que en ellas se indican, correspondientes al presupuesto del Anexo 2 —. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aprobado por la Ley Nº 13.922, con las modificaciones autorizadas hasta el 31 de diciembre de 1951 que se mantienen para el ejercicio de 1952 en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nros. 26.869 y 6.654 de fechas 29 de diciembre de 1951 y 3 de abril de 1952, respectivamente.

Art. 3º — En virtud de la incorporación y modificaciones dispuestas por los artículos precedentes, fíjanse en los importes detallados en las presentes planillas, las asignaciones parciales de cada crédito principal y ordénanse en la forma que se indica en las mismas, las autorizaciones definitivas resultantes, que ascienden a la suma de ciento noventa y dos millones doscientos veintisiete mil ciento trece pesos ($ 192.227.113.—) moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 1º — Gastos en Personal	$	86.656.237
Inciso 2º — Otros Gastos	,,	116.430.952
Sub-total Anexo 2 — I — A:	$	203.087.189
A deducir: Economía de inversión	,,	10.860.076
TOTAL ANEXO 2 — I — A:	$	192.227.113

Art. 4º — Los empleados del Estado cuyos cargos se detallan en planilla anexa, percibirán a contar del 1º de marzo de 1952, las asignaciones por mayor costo de vida que en ella se indican, no rigiendo en consecuencia para los mismos las mejoras establecidas en los Decretos Nros. 6.000 y 6.019 del 25 de marzo del corriente año. No obstante, el mayor gasto será atendido con los créditos previstos para el pago de los beneficios instituídos por los precitados decretos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

Planilla anexa (artículo 4º)

Categoría	Sueldo básico	Asignación por mayor costo de vida
Ministro	6.000	1.000
Subsecretario (Relaciones Exteriores 1, Culto 1, Difusión 1)	4.500	1.000
Director General de Administración	3.000	600
Secretario General	3.000	600
Asesor Político Legal	2.800	500
Subdirector - Secretario General de Administración ..	2.750	500
Contador General de Administración	2.500	400
Director	2.500	400
Director de Subsecretaría	2.300	400
Director de Departamento (de Asuntos Culturales, de Cinematografía, de Distribución, de Publicaciones, de Radiofonía, de Radionoticias, Técnico)	2.300	400
Tesorero General de Administración	2.200	300
Jefe de División de la Dirección General de Administración	2.200	300
Director de 3ra. (1 Asesor Jurídico)	2.100	300
Oficial Mayor (1 Subcontador General de Administración, 1 Jefe de Secretaría General, 1 Contador, 1 Jefe de Administrativa, 3 Subdirectores: Asuntos Culturales, Publicaciones y Técnico)	2.000	300

Planilla anexa (artículo 4º)

SERVICIO EXTERIOR

Los funcionarios del Servicio Exterior percibirán la asignación por mayor costo de vida que se indica a continuación, durante su permanencia en el país:

Categoría	Sueldo básico	Asignación por mayor costo de vida
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	4.000	900
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ra. clase	4.000	900
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2da. clase	3.000	600
Consejero de Embajada de 1ra. clase o Cónsul General de 1ra. clase	2.500	400
Consejero Gremial de 1ra. clase	2.500	400
Consejero de Embajada de 2da. clase o Cónsul General de 2da. clase	2.000	300
Consejero Gremial de 2da. clase	2.000	300

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al art. 2º

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 6 — Varios

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
f) Varios	8.911.446	+ 142.200	9.053.646
Total ítem 6	8.911.446	+ 142.200	9.053.646
Item 7 — Subsecretaría de Difusión			
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.703.479	—.—	3.703.479
Sub-total ítem 7	14.283.728	—.—	14.283.728
A deducir: Economía de inv.	— 2.300.000	—.—	— 2.300.000
Total ítem 7	11.983.728	—.—	11.983.728
TOTAL INCISO 1º	86.514.037	+ 142.200	86.656.237

(Continúa en la página siguiente)

Danse por Terminadas Funciones

DECRETO Nº 10.411 Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1952

CONSIDERANDO: Que por Decretos Nros. 1.936 y 8.113 de fechas 29 de enero y 24 de abril de 1952, respectivamente, el Poder Ejecutivo acordó una contribución de m$n. 250.000 para sufragar los gastos de la Federación Deportiva Militar Argentina y los de realización del IV Pentathlon Militar Sudamericano; Que los fondos de que dispone actualmente para su funcionamiento la citada Federación resultan insuficientes, por cuyo motivo se considera procedente el arbitrio de la suma de m$n. 58.500 a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de sus actividades; Que asimismo, habiendo finalizado la realización del IV Pentathlon Militar Sudamericano, corresponde se den por terminadas las funciones encomendadas a la Comisión Administradora de los fondos asignados por Decretos números 1.936|52 y 8.113|52, debiéndose ingresar el saldo sobrante de dichos fondos a Rentas Generales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones encomendadas a la Comisión Administradora de los fondos acordados por los Decretos Nros. 1.936 y 8.113 de fechas 29 de enero y 24 de abril de 1952, respectivamente.

Art. 2º — Del saldo sobrante de los fondos asignados por los decretos citados en el artículo anterior, autorízase la inversión de cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 58.500) en la atención de los gastos de organización y funcionamiento de la Federación Deportiva Militar Argentina, conforme al detalle que se indica en planilla anexa y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — Los saldos no utilizados de las sumas a que se refieren los Decretos Nros. 1.936|52 y 8.113|52, una vez deducido el importe de cincuenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 58.500) a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, serán ingresados a la Tesorería General de la Nación para su acreditación a Rentas Generales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Humberto Sosa Molina.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA

a) Gastos Generales:

1. Gastos varios a clasificar por inversión .... m$n. 21.000
   - Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas;
   - Comunicaciones;
   - Gastos de cortesía y homenaje;
   - Gastos eventuales y menores;
   - Gastos de representación;
   - Honorarios y retribución a terceros;
   - Impresiones y publicaciones;
   - Instalaciones para ceremonias oficiales;
   - Pasajes;
   - Premios y condecoraciones;
   - Productos químicos y farmacéuticos;
   - Propaganda y publicidad;
   - Proyectiles, explosivos y afines;
   - Racionamiento y alimentos;
   - Reintegro de gastos;
   - Uniformes y equipos;
   - Utiles y libros de oficina;
   - Viáticos y movilidad.

b) Inversiones y Reservas .... " 37.500
   - Moblaje, artefactos y tapicería;
   - Máquinas de oficina.

TOTAL: m$n. 58.500

REAJUSTASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ...

(Viene de la página anterior)

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito vigente	Modificaciones	Crédito definitivo
Item 1 — Ministerio			
a) Gastos generales	21.089.700	+ 52.000	21.141.700
b) Inversiones y reservas	642.000	—.—	642.000
Total ítem 1	21.751.700	+ 52.000	21.783.700
Item 3 — Servicio Exterior			
a) Gastos generales	28.108.459	+ 770.000	28.878.439
b) Inversiones y reservas	1.088.581	— 770.000	318.581
Total ítem 3	29.197.020	—.—	29.197.020
Item 4 — Comisiones de Límites Internacionales			
a) Gastos generales	691.000	+ 232.800	923.800
b) Inversiones y reservas	110.200	+ 73.000	183.200
Total ítem 4	801.200	+ 305.800	1.107.000
Item 7 — Subsecretaría de Difusión			
a) Gastos generales	60.593.000	+ 760.000	61.353.000
b) Inversiones y reservas	4.186.000	— 760.000	3.426.000
Sub-total ítem 7	64.779.000	—.—	64.779.000
A deducir: Economía de inv.	— 2.700.000	—.—	— 2.700.000
Total ítem 7	62.079.000	—.—	62.079.000
TOTAL INCISO 2º	116.073.152	+ 357.800	116.430.952
Sub-total Anexo 2—I—A	202.587.189	+ 500.000	203.087.189
A deducir: Economía de inv.	—10.860.076	—.—	—10.860.076
TOTAL ANEXO 2—I—A	191.727.113	+ 500.000	192.227.113

Planilla anexa al art. 3º

ANEXO 2 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio	
a) Sueldos	6.663.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.063.971
e) Aporte patronal	463.171
Total ítem 1	8.190.142
Item 2 — Dirección de Defensa Nacional	
a) Sueldos	103.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	9.830
e) Aporte patronal	6.971
Total ítem 2	120.001
Item 3 — Servicio Exterior	
a) Sueldos	18.884.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	30.754.208
e) Aporte patronal	1.239.416
Total ítem 3	50.878.024
Item 4 — Comisiones de Límites Internacionales	
a) Sueldos	302.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	105.785
e) Aporte patronal	23.575
Total ítem 4	431.560
Item 5 — Culto	
a) Sueldos	5.045.940
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	599.820
e) Aporte patronal	353.376
Total ítem 5	5.999.136
Item 6 — Varios	
f) Varios	9.053.646
Total ítem 6	9.053.646
Item 7 — Subsecretaría de Difusión	
a) Sueldos	9.337.400
b) Jornales	144.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.703.479
e) Aporte patronal	1.098.849
Sub-total ítem 7	14.283.728
A. deducir: Economía de inversión	— 2.300.000
Total ítem 7	11.983.728
TOTAL INCISO 1º	86.656.237

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio	
a) Gastos generales	21.141.700
b) Inversiones y reservas	642.000
Total ítem 1	21.783.700
Item 2 — Dirección de Defensa Nacional	
a) Gastos generales	3.500
b) Inversiones y reservas	5.500
Total ítem 2	9.000
Item 3 — Servicio Exterior	
a) Gastos generales	28.878.439
b) Inversiones y reservas	318.581
Total ítem 3	29.197.020
Item 4 — Comisiones de Límites Internacionales	
a) Gastos generales	923.800
b) Inversiones y reservas	183.200
Total ítem 4	1.107.000
Item 5 — Culto	
a) Gastos generales	1.175.282
Total ítem 5	1.175.282
Item 6 — Varios	
f) Varios	1.080.000
Total ítem 6	1.080.000
Item 7 — Subsecretaría de Difusión	
a) Gastos generales	61.353.000
b) Inversiones y reservas	3.426.000
Sub-total ítem 7	64.779.000
A. deducir: Economía de inversión	— 2.700.000
Total ítem 7	62.079.000
TOTAL INCISO 2º	116.430.952
Sub-total Anexo 2—I—A	203.087.189
A deducir: Economía de inversión	—10.860.076
TOTAL ANEXO 2—I—A	**192.227.113**

SE DISPONE LA APLICACION DE SANCIONES A VARIOS INFRACTORES A LA LEY "LUCHA OBLIGATORIA CONTRA LA GARRAPATA"

DECRETOS SNTETIZADOS

14.112—30|12|52. — Expediente número 123.642|52: Belisario García (acta de fs. 1), m$n. 200—; Expediente Nº 123.699|52: Juan Benito Giorgetti (acta de fs. 1), m$n. 500.—; Expediente Nº 123.700|52: A la firma Sucesores de Bartolomé L. Ferreira (acta de fs. 1, ver fs. 10), m$n. 400.—; Expediente Nº 122.266|52; Lorenzo Juan Oberti (acta de fs. 2), m$n. 200.—. Declárase exentas de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al referido decreto, a las siguientes personas: Expediente Nº 122.266|52: Lorenzo Juan Oberti (acta de fs. 2) (art. 54 inc. a); Expediente Nº 121.780|52: María Fernández (actas de fs. 1 y 10).

14.113—30|12|52. — Expediente número 123.110|52: Barcia y Bermúdez (acta de fs. 1), m$n. 200.—; Expediente Nº 123.756|52: Montalegre Limitada Sociedad Anónima (acta de fs. 1), m$n. 2.000.—; Expediente Nº 123.833|52: Antonio Schmidt (acta de fs. 2), m$n. 300.—, con carácter condicional; Expediente Nº 123.936|52: Ciriaco Alem (acta de fs. 1), m$n. 300.—.

14.114—20|12|52. — Expediente número 122.617|51: Fabián E. López Meyer (acta de fs. 6 ver fs. 33), m$n. 2.000.—; a la firma Minetto, Tommasi y Ferreri Sociedad de Responsabilidad Limitada (acta de fs. 13 y 20, ver fs. 16), m$n. 500.—, con carácter condicional; Eulogio J. Jourdan (acta de fs. 13), m$n. 300.—, con carácter condicional; María Josefina Jourdan de Bonnin (acta de fs. 20), m$n. 300.—, con carácter condicional. Expediente Nº 121.364|52: A la firma Ildarraz, Bertoni y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada (acta de fs. 1 ver fs. 20), m$n. 1.000.—; Margarita Roth de Mauthe (acta de fs. 1 ver fs. 38) m$n. 500.—; Expediente Nº 123.109|52: Antonio F. Fraccarolli (acta de fs. 1), m$n. 100.—, con carácter condicional. Declárase exenta de responsabilidad a la señora Catalina Timoner de Riera, en la causa instruída por presunta infracción al referido decreto (Expediente Nº 122.098|52: acta de fs. 1). Sobreséese definitivamente en las causas instruídas por presuntas infracciones al mencionado decreto, a las siguientes personas: Expediente Nº 123.292|52: Darío José Airasca (acta de fs. 1); Expediente número 123.745|52: Antonio Demartín (acta de fs. 2).

14.115—30|12|52. — Expediente número 124.009|52: Luciano Arce (acta de fs. 1), m$n. 200.—; Expediente número 123.789|52: Francisco Claudio Pautasso (acta de fs. 1), m$n. 100.—, con carácter condicional; Expediente Nº 124.010|52: Pablo Luis Bescham (acta de fs. 1), m$n. 200.—; Expediente Nº 120.196|52: Landelino Gassman (acta de fs. 1), m$n. 100.—; José Gassman (acta de fs. 1), m$n. 100.—, con carácter condicional y Juan Schoenfeld (acta de fs. 1, ver fs. 18), m$n. 100.—, con carácter condicional; Expediente Nº 120.486|52: David Tortul (acta de fs. 1), m$n. 200.—, por infracción al artículo 17º del Decreto Nº 23.103|39 citado, reglamentario de la Ley 12.566. Decláranse exentas de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al referido decreto, a las siguientes personas: Expediente número 120.486|52: David Tortul, por presunta infracción al artículo 5º de la Ley Nº 12.566 (informes de fs. 5 y 9 y nota de fs. 14); Expediente número 124.012|52: A la firma Mirungá Sociedad Anónima Ganadera y Comercial (acta de fs. 3).

14.116—30|12|52. — Aplícase al señor Felipe Santiago Falcón, una multa de m$n. 200.—, por infracción al decreto citado (Expediente Nº 123.458|52, acta de fs. 1, ver fs. 11). Exímese de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al referido decreto, a las siguientes personas: Expediente Nº 123.828|52: Fortunato Fattor (acta de fs. 2); Expediente Nº 122.705|52: A la firma Juan Antonio Premazzi y Compañía (acta de fs. 1). Sobreséese definitivamente a Hugo Víctor Manuel Iglesias y Angel Eleuterio Múñoz en la causa instruída por presunta infracción al mencionado decreto (Expediente número 123.829|52, acta de fs. 5, ver fs. 28)

SON OTORGADOS DIVERSOS TITULOS DE PROPIEDAD DE TIERRAS FISCALES

DECRETOS SINTETIZADOS

144—9|1|53. — Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 113.822-1936: a Alberto Potschka (M. 2.579.944), por los lotes agrícolas Nros. 8 y 33, de la Fracción B, Sección II de la colonia "Bonpland". Expediente Nº 92.498-1934: a Eleuterio Miranda (M. 2.573.078), por el solar A de la manzana Nº 16, del pueblo "Olegario Andrade". Expediente Nº 96.805-1933: a Alicia Serpp de Jais (L.C. 602.920), por la fracción Sud-Oeste del lote Nº 20; por la fracción centro ángulo Oeste-Sud-Este del lote Nº 21; por la fracción en el ángulo Norte del lote Nº 34 y por la fracción Nord-Este del lote Nº 35 con una superficie total de 30 hás., 52 ás., 29 m2., todos agrícolas de la Sección I de la colonia "Caa-Guazú". Expediente Nº 87.341-1932: a Floriano Pretzel (M. 2.583.340), por el solar A de la manzana Nº 4, del pueblo "Olegario Andrade". Expediente Nº 73.295-1945: a Gottlieb Zimmermann, su Sucesión, por el lote agrícola Nº 200, Sección I de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 131.145-1940: a Jacobo Redka (C.I. 18.571, Misiones), por el lote agrícola Nº 5, de la Sección II de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 115.675-1937: a Miguel Maruñak (C.I. 18.761, Misiones), por el lote Nº 132 y por la fracción Este del lote Nº 133 con una superficie total de 48 hás., ambos agrícolas de la Sección I de la colonia "Bonpland". Expediente Nº 110.356-1937: a Adolfo Manuel Pescio (M. 1.748.317), por la fracción centro ángulo Oeste-Sud-Este con una superficie de 15 hás., 50 ás., del lote agrícola Nº 80, Fracción A de la Sección II de la colonia "Bonpland". Expediente Nº 114.923-1931: a José Rotela (M. 2.572.729), por el lote agrícola Nº 9 del Ensanche Sud-Oeste de la colonia "Cerro- Corá". **Provincia Presidente Perón:** Expediente Nº 93.984-1929: a Juan Marinich (C.I. 6.403, Chaco), por el lote agrícola Nº 36, de la colonia "Bajo Hondo". Expediente Nº 61.654-1948: a Simeón González (M. 2.529.693), por la quinta Nº 37, del pueblo "Presidencia de la Plaza". Expediente Nº 138.420-1941: a Eulogio Sandoval (Matrícula 2.558.458), por la mitad Sud del solar a de la manzana Nº 42, del pueblo "Villa Angela". Expediente Nº 96.302-1934: a Pascual Villar (C.I. 59.044, Chaco), por la mitad Sud-Este del lote Nº 93, de la Sección XII y por la fracción centro Nord-Este-Sud-Oeste del lote Nº 4, de la Sección XVIII con una superficie total de 80 hás., 22 ás., 59 m2., 50 dm2., ambos agrícolas de la colonia "General Necochea". Expediente Nº 77.326-1935: a Basilio Lenkowiec (C.I. 6.920, Chaco), por la fracción Sud con una superficie de 39 hás., 99 ás., 60 m2., del lote agrícola Nº 148, Sección I (constituída por la subdivisión del lote Nº 5 y parte de las leguas b y c del lote Nº 6, Zona A) de la colonia a denominar. **Territorio Nacional del Chubut:** Expediente Nº 1.985-1929: a Vicente Albizu (C.I. 16.682, Chubut), por la chacra Nº 104, del pueblo "Esquel".

160—9|1|53. — Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 111.207-1937: a Ernesto Willy Reinhart (C.I. 13.019, Misiones), por la fracción Este con una superficie de 14 hás., 37 ás., 86 m2., 02 dm2., del lote agrícola Nº 66, Fracción B, Sección II de la colonia "Bonpland". Expediente Nº 114.992-1937: a Fernando Sommer (C.I. 19.302, Misiones), por el lote agrícola Nº 97, Sección VII, de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 113.861-1936: a Gustav Schroeder (C.I. 17.506, Misiones), por el lote agrícola Nº 76 de la Sección III de la colonia "Bonpland". Expediente Nº 79.347-1935: a Elías Huculak (M. 2.585.602), por la mitad Sud-Este del solar e de la manzana Nº 28, del pueblo "Oberá". Expediente Nº 127.487-1939: a Sixto Barroni, su Sucesión, por la fracción b del lote agrícola Nº 218 del Ensanche Sud de la Colonia "Apóstoles". Expediente Nº 91.260-1932, 160.764-1943, 92.902-1932: a Jacobo Kull (C.I. 17.869, Misiones), por el lote agrícola Nº 123 de la Sección A de la colonia "Guaraní". **Provincia Presidente Perón:** Expediente Nº 77.327-1935: a Josefa Nemer de Acosta (L.C. 6.563.599), por la fracción Este con una superficie de 1.000 m2., del solar c de la manzana Nº 88 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 138.215-1941: a Guillermo Kremar (M. 2.539.455), y a Dimitro Krycki (C.I. 11.037, Chaco), en condominio, por el lote agrícola Nº 155, de la colonia "La Matanza". Expediente Nº 87.870-1933: a Ana Regina Differding de Reinhold (L.C. 6.578.244), por la mitad Nord-Este del solar a de la manzana Nº 77 del pueblo "Las Breñas". Expediente Nº 116.298-1936: a Eudoro Gutiérrez (M. 3.549.406), por la fracción Sud con una superficie de 625 m2., del solar a de la manzana Nº 29 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente Nº 127.894-1938: a Alberto Díaz (M. 3.410.260), por la fracción XIX de la manzana Nº 44, de la ciudad de "Comodoro Rivadavia". Expediente número 111.518-1937: a Diego Navarro (M. 1.517.710), por la fracción III de la manzana Nº 114, de la ciudad de "Comodoro Rivadavia". Expediente Nº 122.940-1938: a Gregorio Barrera Puerta (C.I. 10.082, Santa Cruz), por la fracción II del solar c de la manzana Nº 89 de la ciudad de "Comodoro Rivadavia". **Territorio Nacional de Santa Cruz:** Expediente número 160.841-1942: a José Muñoz (M. 1.530.874), por la fracción en el ángulo Oeste con una superficie de 625 m2., del solar a de la manzana Nº 86 del pueblo "Río Gallegos". Expediente Nº 94.231-1933: a Leopoldo Geldosch (C.I. 1.369.559, Capital Federal), por la mitad Nor-Este del solar d de la manzana Nº 130, del pueblo "Río Gallegos".

176—9|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 96.278-1934: a Antenor Ignacio Banegas (M. 2.545.648), por la fracción en el ángulo Sud del lote Nº 8 y por la fracción Sud del lote Nº 18 con una superficie total de 99 hás., 55 ás., ambos agrícolas de la Sección VI de la colonia "General Necochea". Expediente Nº 61.000-1948: a Ramón Esle Vicentín (M. 3.559.505), por la mitad Norte del solar a de la manzana Nº 4, del pueblo "Villa Angela". Expediente Nº 61.066-1947: a Antonio Homedes Viña (M. 7.403.060), por la mitad Sud-Este del solar d de la manzana Nº 15 del pueblo "Colonia Elisa". Expediente Nº 126.479-1940: a Alejandro Majda (C.I. 8.273, Chaco), por el lote agrícola Nº 117, Sección II (constituída por la subdivisión de los lotes Nros. 14 y 15, Seccón Nº 2), de la colonia a denominar. Expediente Nº 61.829-1948: a Nicolás Tolentino Segovia (M. 3.556.239), por la fracción en el ángulo Sud-Este con una superficie de 625 m2., del solar b de la manzana Nº 50, del pueblo "Machagai". **Territorio Nacional de Misiones:** Expediente número 127.781-1938: a Hans Christian Soltoff Rasmussen (C.I. 21.350, Misiones), por los lotes agrícolas Nros. 36 y 37, Sección V de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 94.601-1934: a Luis Knefeli (C.I. 20.194, Misiones), por el lote agrícola Nº 135, Sección C de la colonia "Guaraní". **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente Nº 121.584-1938: a Juan Sotuyo (M. 1.522.753), por el solar b de la manzana Nº 44 bis de la ciudad de "Comodoro Rivadavia". Expediente Nº 156.027-1943: a Adolfo Uhrig Klaus (M. 2.907.214), por la mitad Sud-Oeste del solar a de la manzana Nº 72, del pueblo "Puerto Deseado". **Territorio Nacional del Río Negro:** Expediente Nº 58.424-1946: a Rómulo Cognigni (C.I. 2.549, Río Negro), por la mitad Nord-Este del solar a de la manzana Nº 58 del pueblo "Luis Beltrán". **Territorio Nacional del Neuquén:** Expediente Nº 114.764-1937: a María Julia Landaeta de Frutos (L.C. 2.046.253), por la mitad Nord-Oeste del solar C de la manzana Nº 18 del pueblo "Las Lajas". **Provincia Eva Perón:** Expediente Nº 98.670-1929: a Domingo Suárez (M. 1.556.741), por el solar D de la manzana Nº 66 del pueblo "General Acha".

189—9|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 88.709-1932: a Francisco Sánchez (M. 2.535.833), por la mitad Sud de la chacra Nº 4, del pueblo "Quitilipi". Expediente Nº 91.463-1934: a José Betik, su Sucesión, por el lote agrícola Nº 222 de la colonia "José Mármol". Expediente Nº 79.855-1935: a Gregorio Romero (M. 2.539.011), por los lotes agrícolas Nros. 196 y 197, de la colonia "El Zapallar". Expediente Nº 128.771-1939: a Dante Nemesio Ibáñez (M. 3.759.255), por la mitad Sud del solar d de la manzana Nº 97, del pueblo "Avia Terai". Expediente Nº 58.315-1949: a Rosa Chamorro de Saavedra (L.C. 1.222.707), por la fracción Sud-Este y por la fracción en el ángulo Nord-Oeste con una superficie total de 21 hás., 68 ás., 36 m2., 25 dm2., ambas de la chacra Nº 62 del pueblo "Villa Angela". Expediente Nº 126.645-1940: a Miguel Sowa (C.I. 9.096, Chaco), por la mitad Norte del lote agrícola Nº 50, Sección I (constituída por la subdivisión de los lotes Nros. 6 y 13 de la Sección Nº 2), de la colonia a denominar. **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente Nº 139.600-1941: a Marcelino Arévalo (C.I. 18.074, Comodoro Rivadavia) por el solar d de la manzana Nº 11 del pueblo "Río Mayo". Expediente Nº 126.902-1940: a América Allende San Juan (C.I. 5.150, Santa Cruz), por el solar e de la manzana Nº 50 del pueblo "Las Heras". Expediente Nº 56.952-1948: a Juan Angel Pacilli (M. 7.308.239), por la mitad Sud del solar A de la manzana Nº 53 del pueblo "Perito Moreno". **Territorio Nacional del Neuquén:** Expediente Nº 106.083-1936: a Domingo Antonio Angilletta (C.I. 13.611, Neuquén), por la quinta Nº 2, del pueblo "Centenario".

200—9|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 128.768-1940: a Félix Teodoro Vecchietti (M. 3.552.661), por el lote agrícola Nº 97 de la Sección III (constituída por la subdivisión de los lotes 2 y 21 y legua b del lote Nº 3, Zona A), de la Colonia a denominar. Expediente Nº 76.928-1945: a Agapito Fermín Montenegro (M. 7.419.664), por el solar e de la manzana Nº 7 del pueblo "Colonias Unidas". **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente número 50.029-1950: a Margarita Revilla de Brion (L.C. 1.452.729), por la mitad Norte del solar d de la manzana Nº 112, de la ciudad de "Comodoro Rivadavia". **Territorio Nacional de Formosa:** Expediente Nº 130.598-1938: a Juan de Mata Martínez (C.I. 7.405, Formosa), por la quinta Nº 24, del pueblo "Comandante Fontana".

211—9|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 60.916-1948: a Carlos Antonio Moyano (M. 3.827.043), por la mitad Nord-Oeste del solar a de la manzana Nº 36, del pueblo "Corzuela". Expediente Nº 61.582-1948: a Osvaldo Raimundo Ruiz (M. 2.304.831), por el solar a de la manzana Nº 128, del pueblo "Charata". Expediente Nº 130.820-1938: a Blanca Rosa Foix viuda de Banegas (L.C. 975.710), por la *fracción Norte* con una superficie de 350 m2., del solar c de la manzana Nº 10 del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 120.820-1937: a Eduardo Juan Sajban (C.I. 10.528, Chaco), por la fracción Oeste con una superficie de 900 m2., del solar a de la manzana Nº 39 del pueblo "Tres Isletas". Expediente Nº 90.827-1933: a Victorio González (M. 1.600.881), por la mitad Oeste del solar c de la manzana Nº 73, del pueblo "Presidencia de la Plaza". Expediente Nº 62.094-1948: a Antonio Zanatta (C.I. 1.190.308, Capital Federal), por la mitad Sud del solar b de la manzana Nº 32, del pueblo "Villa Angela". Expediente Nº 50.126-1950: a Basilio Zawadzki (C.I. 17.209, Chaco), por la fracción en el ángulo Nord-Oeste con una superficie de 312 m2., 50 dm2., del solar b de la manzana Nº 99 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 95.059-1932: a Adolfo Gallego (Matrícula 2.539.018), por los lotes agrícolas Nros. 317 y 318 de la colonia "El Zapallar". **Territorio Nacional de Misiones:** Expediente Nº 97.526-1932: a Josefa Velázquez de Posdeley (L.C. 6.821.608), por el solar e de la manzana Nº 79, del pueblo "Cerro-Corá". Expediente Nº 89.172-1932: a Cristian Feltan (Matrícula 2.571.517), por la fracción en el ángulo Este del lote Nº 176 y fracción Nord-Oeste del lote Nº 181 con una superficie total de 9 hás., 46 ás., 33 m2., 7 dm.2, ambos agrícolas de la Fracción A, Sección II de la colonia "Bonpland". Expediente Nº 95.386-1934: a Ricardo Rendon Giménez (M. 2.574.661), por la mitad Sud- Oeste del solar b de la manzana Nº 33, del pueblo "Oberá". Expediente Nº 79.354-1935: a Isidro Sotelo (M. 2.578.581), por la mitad Nord-Este del solar b de la manzana Nº 121, del pueblo "Apóstoles". Expediente Nº 132.118-1940: a Jorge José Polfranceschi (M. 534 987), por los lotes agrícolas Nros. 155 y 156, Sección III, de la colonia "Yerbal Viejo". **Territorio Nacional del Río Negro:** Expediente Nº 97.648-1929: a Angel Oscar Trujillo (M. 1.500.366), por el solar g, de la manzana Nº 99, del pueblo "General Roca". **Territorio Nacional del Chubut:** Expediente Nº 6.501-1936: a Marcela Joly Paulina Emilia Jouveneau de Imbert (C.I. 1.889.413, Capital Federal), por los lotes agrícolas Nros. 60 y 61, Sección Golondrinas de la colonia mixta "Epuyen".

299—12|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 117.161-1931: a Ramón Albino Acuña (M. 2.552.420), por la fracción Sud con una superficie de 625 m2., del solar d de la manzana Nº 116, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 152.998-1943: a Janko Galat (C.I. 4.245, Chaco), por la fracción B del lote Nº 84 y por la porción Norte de la fracción A del lote Nº 101 con una superficie total de 56 hás., 43 ás., ambos agrícolas de la Sección III (constituída por la subdivisión del lote Nº 12 de la Sección Nº 2), de la colonia a denominar. Expediente Nº 60.331-1948: a Ramón Albino Acuña (M.

AMPLIASE EL CUPO EXPORTABLE DE ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 4. — Buenos Aires, 9|1|1953.

VISTO lo informado en el Exp. Nº 33.552|53 por el Departamento Nº 2, y CONSIDERANDO: Que los cálculos oportunamente realizados para determinar la posible producción de alcohol etílico, en base a la también probable producción de la caña de azúcar ha sido confirmada casi al finalizar la presente zafra; Que la política de prudencia seguida en la materia aconsejaron en la oportunidad se fijara por Disposición Nº 308|52 un cupo exportable de cinco millones de litros; Que de los nuevos antecedentes de la producción y del consumo en los meses transcurridos del presente año alcoholero y estudios en base a ellos realizados, surge la posiblidad de ampliar dicho cupo; Que asimismo, posibilita la exención a los destiladores de una mayor proporción de desnaturalización a 88°, que además de facilitar esa realización de alto interés general, tiende a promover la mayor destilación de la materia prima; Por ello y en uso de las facultades delegadas por Decreto número 12.182|51,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Amplíase a diez millones (10.000.000) de litros a cien grados (100°) el cupo exportable de alcohol etílico industrial, establecido por Disposición Nº 308 del 18 de noviembre de 1952.

2º — Las destilerías de alcohol de todo el país, una vez deducido del total de la producción del presente ciclo industrial (1º de junio 1952, 31 de mayo 1953) el consumo propio de las mismas y un quince por ciento (15 %) destinado a la exportación o cualquier otro uso dentro del consumo interno; del resto deberán desnaturalizar a ochenta y ocho grados (88°) por lo menos el cuarenta y ocho por ciento (48 %).

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Armando A. S. Maggi

2.552.420), por la mitad Este del solar c de la manzana Nº 118, del pueblo "Machagai". Expediente número 75.697-1945: a Marcelina Vinda de Ortola (L. C. 757.304), por la mitad Sud-Oeste del solar a de la manzana Nº 65, del pueblo "Castelli". Expediente Nº 58.237-1946: a Encarnación Viveros de González (L.C. 1.551.942), por el solar b de la manzana Nº 14 del pueblo "Machagai". Expediente número 61.711-1948: a Ignacio Vázquez (C.I. 61.461, Chaco), por el solar e de la manzana Nº 182 del pueblo "Charata". **Territorio Nacional de Misiones:** Expediente Nº 65.672-1944: a Carlos Rómulo Lindstrom (M. 2.581.174), por la mitad Sud-Oeste del solar b de la manzana Nº 28 del pueblo "Oberá". Expediente Nº 137.058-1941: a Florencio Ernesto Posdeley (M. 2.574.861), por el solar b de la manzana Nº 83, del pueblo "Cerro-Corá". Expediente Nº 66.150-1944: a Anastacio Alegre Salguero (M. 1.640.044), por la mitad Sud-Oeste del solar f de la manzana Nº 32 del pueblo "Oberá". Expediente Nº 115.125-1937: a Catalina Lentini de Piris y Cubas (C.I. 62.757, Misiones), por el lote agrícola Nº 144, de la colonia "San Javier". **Territorio Nacional del Río Negro:** Expediente Nº 94.299-1934: a Lorenzo Martín Aparicio (C.I. 11.754, Río Negro), por la fracción Nº 2, del lote agrícola Nº 288 de la colonia "General Roca". Expediente Nº 59.149-1946: a Calixto Martín García (C.I. 3.331, Neuquén) y a Adolfo Saiz Dies (C.I. 4.956, Rio Negro), en condominio, por las fracciones VI, VII, VIII y IX del lote agrícola Nº 379 (constituídas por la porción Sud de las fracciones c y d del mismo lote Nº 379), de la Colonia "General Roca". Expediente Nº 157.685-1943: a Alfredo Seleme (M. 1.595.241), por la mitad Sud-Oeste del solar D de la manzana Nº 39, del pueblo "Valcheta". **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente número 112.757-1936: a David Barnetson (C.I. 2.316, Comodoro Rivadavia), por la fracción en el ángulo Este con una superficie de 4 hás., 97 ás., 42 m2., del lote agrícola Nº 39 de la colonia "Puerto Deseado". Expediente Nº 127.141-1939: a Bronislaw Skwarek (C.I. 1.293, Chubut), por las fracciones II y III de la manzana Nº 113, de la ciudad de "Comodoro Rivadavia".

401—13|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 67.356-1949: a Atilio Tomat (C.I. 13.938, Chaco), por la mitad Sud-Este del lote agrícola Nº 9, Sección XII de la Colonia "General Necochea". Expediente Nº 67.362-1949: a Pablo Capra (C.I. 31.322, Chaco), por la mitad Nord-Oeste del lote agrícola Nº 72, Sección XII de la Colonia "General Necochea". Expediente Nº 66.527-1949: a Esteban Haluk (C.I. 7.930, Chaco), por la fracción Norte, con una superficie de 62 hás., 27 ás., 57 m2., del lote agrícola Nº 213, Sección I de la Colonia "General Necochea". Exp. Nº 59.085-1949: a Paulina Mantel de Strohschein (C.I. 19.453, Chaco), por las fracciones ángulos Nord-Oeste y Sud-Oeste; con una superficie total de 45 hás., 51 ás., 15 m2., ambas del lote agrícola Nº 239, de la Colonia "Juan José Passo". Expediente número 127.690-1938, 5.707-1946: a José Ripari (C.I. 30.013, Chaco), por el lote agrícola Nº 32, Sección XVI de la Colonia "General Necochea". Expediente Nº 97.187-1932: a Fructuosa Coceres de Fretti (L.C. 1.544.818), por la fracción Nord-Este del solar a y por la fracción Sud-Oeste del solar b, con una superficie total de 650 m2., ambos de la manzana número 47, del pueblo "Charata". Expediente número 118.621-1931: a Facunda Risso Patrón de Moreno (L.C. 4.302.883), por la mitad Nord-Oeste del solar c de la manzana Nº 19, del pueblo "Las Breñas". Expediente Nº 104.584-1931: a Benedicto Estanislao Sotelo (M. 2.553.943), por la fracción Oeste, con una superfice de 625 m2., del solar d de la manzana Nº 149, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". **Territorio Nacional de Misiones:** Expediente número 97.738-1930: a Francisco Krejci (C.I. 18.775, Misiones), por el lote Nº 3 y por la fracción A del lote Nº 2, ambos agrícolas y de la Sección A de la Colonia "Cerro Corá". Expediente Nº 106.878-1930, 46.444-1951: a José Maziejuk, su sucesión, por los lotes agrícolas Nros. 144 y 153, Sección I de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 98.134-1934: a Genaro Aguilera, su sucesión, por la fracción a del lote agrícola Nº 52, de la Colonia "San Ignacio".

413—13|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 74.594-1944: a Gaspar Rojas (Matrícula 3.925.776), por la mitad Nord-Oeste del solar c de la manzana Nº 32 del pueblo "Taco Pozo". Expediente Nº 61.852-1948: a Gregorio Ríos (Matrícula 2.541.042), por la mitad Norte del solar b de la manzana Nº 19, del pueblo "Machagai". Expediente Nº 62.158-1948: a Francisco José Weinhold (M. 3.556.129), por la mitad Nord-Oeste del solar b de la manzana Nº 83, del pueblo "Las Breñas". Expediente Nº 68.658-1944: a Inocencio López (M. 2.531.604), por la fracción centro Este-Oeste con una superficie de 625 m2., del solar b de la manzana Nº 12, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 155.123-1943, 121.540-1938: a Reyes Araujo (M. 2.541.986), por la mitad Sud-Este del solar c de la manzana Nº 61, del pueblo "Las Breñas". Expediente Nº 138.374-1941: a Pedro Plenk (C.I. 24874, Chaco), por la fracción en el ángulo Nord-Este con una superficie de 25 hás., del lote agrícola Nº 127, de la colonia "Juan José Passo". Expediente Nº 96.634-1934: a Manuel Alberto Ferraro (M. 2.528.840), por la mitad Nord-Este del lote agrícola Nº 84, Sección XI, de la colonia "General Necochea". Expediente Nº 93.231-1934: Máxima Freire de Espíndola (L.C. 6.607.184), por la quinta Nº 68 del Ensanche Sud de la colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 96.175-1933: a Angela Molinari de Brunacci (C.I. 19.169, Chaco), por la mitad Nord-Oeste del solar h de la manzana Nº 67, del pueblo "Charata". Expediente Nº 110.637-1931: a Oriel Guevara (M. 2.549.787), por la mitad Nord-Este del solar a de la manzana Nº 50 del pueblo "Colonia Elisa". Expediente Nº 97.160-1932: a Angela Pérez de Pavicich (C. I. 33.481, Chaco), a Víctor Miguel Pavicich (M. 4.730.969), a Beatriz Irma Pavicich (L. C. 2.088.811), a Vicente Pavicich (C. I. 96.370, Presidente Perón), a José Luis Pavicich (C. I. 96.371, Presidente Perón) y a Juan Esteban Pavicich (M. 7.416.564), por el solar A de la manzana Nº 18 del pueblo "Quitilipi". Expediente Nº 97.271-1932: a Marcos Alegre, su sucesión, por la quinta Nº 41 del pueblo "Quitilipi". Expediente Nº 91.014-1929: a Brígido Serrano, su sucesión, por la mitad Oeste del solar A de la manzana Nº 94 del pueblo "Quitilipi". Expediente Nº 145.860-1941: a Juana Luque (L. C. 6.596.030), por la mitad Norte del solar B de la manzana Nº 33 del pueblo "Quitilipi". Expediente Nº 156.336-1942: a Juan Kapetinich (C. I. 20.798, Chaco), por el lote agrícola Nº 318 de la colonia "José Mármol".

429—13|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 59.523-1948: a Bartolomé Valentín Ferronato (C. I. 30.329, Chaco), por el solar a de la manzana Nº 97 del pueblo "Charata". Expediente número 127.894-1940: a Roberto Marcón (M. 2.536.224), por el lote agrícola Nº 153 de la Sección III (constituída por la subdivisión de los lotes Nros. 2, 21 y legua b del lote Nº 3, Zona A de la colonia a denominar. Expediente Nº 118.486-1937: a Zenón Miño (M. 2.533.201), por la fracción centro Oeste con una superficie de 312 m2., 50 dm2., del solar c de la manzana Nº 55, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 116.070-1936: a Carlos Koglot (C. I. 36.274, Chaco), por la fracción centro Este-Oeste con una superficie de 625 m2., del solar b de la manzana Nº 95 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 77.085-1935: a Miguel Bercheñi (C. I. 8.932, Chaco), por la mitad Oeste del lote agrícola Nº 178 de la colonia "Juan José Passo". Expediente Nº 99.524-1932: a Héctor Raúl González (M. 2.528.824), por la fracción centro Este-Oeste con una superficie de 625 m2., del solar b de la manzana Nº 198 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 111.638-1931: a Juan Toribio Ocampo (M. 2.549.858), por la mitad Nord-Este del solar a de la manzana Nº 7 del pueblo "Colonia Elisa" **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente número 63.632-1949: a María Romero de Rivas (L. C. 1.200.791), por la fracción X de la manzana Nº 39 bis (constituída por la fracción centro Norte-Sud del solar c de la misma manzana Nº 39 bis) de la ciudad de "Comodoro Rivadavia". Expediente Nº 63.271-1949: a Bonifacio Acinas (C. I. 14.433, Chubut), por el solar f de la manzana Nº 22 bis de la ciudad de "Comodoro Rivadavia". **Territorio Nacional de Santa Cruz:** Expediente Nº 150.428-1943: a Eugenio García Marina (C. I. 5.639, Santa Cruz), por la mitad Sud-Oeste del solar a de la manzana Nº 154 del pueblo "San Julián". Expediente Nº 59.980-1948: a Joaquín Fernández (M. 2.910.751), por la mitad Sud-Oeste del solar d de la manzana Nº 271, del pueblo "Río Gallegos". Expediente Nº 62.072-1948: a Jorge Emilio Gallo (M. 2.907.297), por la fracción en el ángulo Norte con una superficie de 625 m2., del solar b de la manzana Nº 74 del pueblo "Río Gallegos".

442—13|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 102.879|30: a Juana Niz de Saucedo (L. C. 6.575.678), por la mitad Sud del solar D, de la manzana Nº 6, del pueblo "Quitilipi". Expte. número 115.221|36: a José Lara Pertíñez (C. I. 17.768, Chaco), por la mitad Oeste de la manzana Nº 28 del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 111.687|35: a Augusto Spiess (C. I. 1.328.494, Capital Federal), por el lote agrícola Nº 16, de la Sección XVI, de la Colonia General Necochea. Expediente Nº 116.741|37: a Alberto Eduardo Debuchy (C. I. 63.488, Buenos Aires), por la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana Nº 56, del pueblo "Campo Largo". Expediente Nº 120.318|37: a Dámaso Solís (M. 1.624.647), por la fracción en el ángulo Este con una superficie de 600 m2., del solar d, de la manzana Nº 40, del pueblo "Castelli". **Territorio Nacional de Misiones:** Expediente Nº 105.280|30: a Ceferino Borges (M. 2.567.933), por el lote Nº 256 y por la mitad Nord-Oeste del lote Nº 255, ambos agrícolas y de la Sección III, de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 112.199|31: a José Romero (M. 2.569.072), por la fracción A, del lote agrícola Nº 133, de la Colonia "Bonpland". Expediente Nº 79.367|35: a Rodolfo Konrad (C. I. 13.073, Misiones), por el lote agrícola Nº 230, Sección V, de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 113.863|36: a Erwin Gustavo Wittig (C. I. 20.136, Misiones), por el lote agrícola Nº 207, Sección III, de la Colonia "Bonpland". Expediente Nº 110.200|37: a Basilio Luzniw (C. I. 26.272, Misiones), por el lote agrícola Nº 153, Sección A, de la Colonia "Guaraní". Expediente Nº 139.138|41: a Guillermo Kelm (M. 2.579.382), por la fracción Nord-Oeste del lote Nº 135 y por la fracción en el ángulo Oeste del lote Nº 136, ambos agrícolas, con una superficie total de 21 há., Sección IV, de la Colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 151.432|43: a Raúl Gil Horrisberger (M. 2.591.442), por la mitad Sud-Oeste del solar f, de la manzana Nº 37, del pueblo "Oberá".

455—13|1|53. — Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 136.426|1941: a Elcira Campos (L. C.

FIJASE EL VALOR LOCATIVO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL M. DE OBRAS PUBLICAS

Barrio Nº 1 de Ezeiza

DECRETO Nº 11.496 — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952.

VISTO que el Ministerio de Hacienda propone la fijación de valores locativos de viviendas ubicadas en el Barrio Nº 1, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación ha dado término a la construcción de un nuevo grupo de viviendas en el mencionado Barrio, cuya transferencia a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda, para su administración procede de acuerdo con lo previsto por el Decreto número 21.315 del 9 de octubre de 1950; Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 13.994 del 18 de julio de 1951, la Administración General de Inmuebles del Estado es el Organismo encargado de tal administración, por lo que corresponde dotarla de los elementos de juicio necesarios para llevar a cabo su cometido; Que hasta tanto no se termine el reajuste de los valores locativos que estudia dicha Administración General, resulta equitativo fijarles el mismo alquiler que se viene percibiendo en viviendas de idéntico tipo, habilitadas con anterioridad en el referido Barrio; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase, con carácter provisorio, el valor locativo mensual de las siguientes viviendas del Barrio Nº 1, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, en la siguiente forma:

Tipo de vivienda	Alquiler mensual
A'	m$n. 245.—
A	" 245.—
B'	" 210.—
C	275.—
D	205.—
D'	" 210
E	" 310.—
BN1	" 180.—
2BN1	" 180.—
BP16	" 520.—

Art. 2º — Los fondos provenientes de la locación de las viviendas de que se trata ingresarán a la cuenta especial "Ministerio de Hacienda de la Nación - Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51" a) Arrendamientos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — *Comuníquese*, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota por la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Administración General de Inmuebles del Estado a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Villa Evita (Pcia. de Salta)

DECRETO Nº 11.497. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952.

VISTO que el Ministerio de Hacienda propone la fijación de valores locativos de las 60 viviendas que constituyen el Barrio "Villa Evita" de la Provincia de Salta, y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Administración General de Inmuebles del Estado, sobre la base de los costos de cada tipo de vivienda suministrados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación determinó los respectivos valores locativos; Que tales valores, en principio, no resultan accesibles a personas de modestos recursos económicos, por lo que el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las finalidades de orden social que persigue el Estado al ejecutar este tipo de construcciones, debe arbitrar una solución que dé sentido práctico a la futura adjudicación de las viviendas de que se trata; Que, en consecuencia, transitoriamente y mientras se dé en locación esas viviendas, procedería introducir un factor de corrección en los cálculos, que contemple los aspectos sociales no ponderados en los cómputos económico-financiero; Que, como consta en las actuaciones producidas, se logra ese propósito con la aplicación de un coeficiente de corrección de 0,6; Que, por lo demás, hasta tanto no se termine el reajuste de valores locativos que estudia la Administración General de Inmuebles del Estado, la fijación de valores que se proyecta tiene carácter provisorio; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase, con carácter provisorio, el valor locativo mensual de las siguientes viviendas de la localidad de "Villa Evita", Provincia de Salta, en la siguiente forma:

Tipo de vivienda	Alquiler mensual
A — 63	m$n. 220.—
B — 75	" 225.—
B — 65	" 230.—
B — 71	" 245.—
A — 3	" 250.—
A — 1	" 270.—
B — 3	" 310.—

Art. 2º — Los fondos provenientes de la locación de las viviendas de que se trata ingresarán a la cuenta especial "Ministerio de Hacienda de la Nación - Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51" a)Arrendamientos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota por la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Administración General de Inmuebles del Estado a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

835.219), por el solar c de la manzana Nº 167, del pueblo "Santa Ana". Expediente Nº 90.492-1929: a Dominik Kazan (C. I. 14.469, Misiones), por el lote agrícola Nº 144, Sección III, de la Colonia "Yerbal Viejo", Expediente Nº 111.682-1937: a Francisco Cydejko (C. I. 18.934, Misiones), por el lote agrícola Nº 17, Sección VII de la Colonia "Yerbal Viejo". **Provincia de Córdoba:** Expediente Nº 108.510-1936: a Antonio Celestino Silvestre (M. 2.606.488), por la porción Nord-Oeste con una superficie de 10 há., 5 á., 13 m2., 50 dm2., de la fracción B del lote agrícola Nº 109 de la Colonia "Caroya". Expediente número 79.846-1935: a Marcos Gignoli, su sucesión, por el lote agrícola Nº 10 de la Colonia "San Melitón". **Territorio Nacional del Río Negro:** Expediente número 109.499-1931: a Diego Román Pérez (C. I. 22.673, Río Negro), por la mitad Sud-Este del solar d de la manzana Nº 53 del pueblo "Luis Beltrán". Expediente Nº 87.963-1932: a Carmen Andrade de Beltrán, su sucesión, por la mitad Nord-Oeste del solar a de la manzana Nº 66 del pueblo "Maquinchao". **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente Nº 119.653-1937: a Leonardo Lemke (C. I. 17.072, Comodoro Rivadavia), por la mitad Nord-Oeste del solar d de la manzana Nº 25 del pueblo "Puerto Deseado". **Territorio Nacional de Formosa:** Expediente Nº 56.084-1947: a Gerardo Agustín Luque (Matrícula 3.546.161), por la fracción centro Nord-Oeste-Sud-Este con una superficie de 625 m2., del solar b de la manzana Nº 6 del pueblo "Formosa". **Provincia Eva Perón:** Expediente Nº 105.722-1931: a Juan Cabral (M. 1.539.305), por la quinta Nº 214 del pueblo "Victorica".

466—13|1|53. — Provincia Presidente Perón: Expediente Nº 126.674-1938: a Luis Eberle (C. I. 947, Santa Fe), por la mitad Sud-Este del lote agrícola Nº 11, Sección XVIII de la colonia "General Necochea". Expediente Nº 61.986-1948: a Genaro Mancuello (C. I. 16.131, Chaco), por la mitad Este del solar a de la manzana Nº 52 del pueblo "Tres Isletas". Expediente Nº 112.138-1936: a José Manuel Iglesias (C. I. 23.011, Chaco), por la fracción Sud con una superficie de 95 há., 32 á., 50 m2., del lote agrícola Nº 83, Sección XII de la colonia "General Necochea". Expediente Nº 115.976-1936: a Juan Lukjanow (C. I. 10.851, Chaco), por la fracción A del lote agrícola Nº 33 de la Sección II (constituída por la subdivisión del lote Nº 12, de la Sección Nº 2), de la colonia a denominar. Expediente Nº 97.297-1934: a Luis Toffalutti (M. 2.554.171), por el lote agrícola Nº 2, Sección XVIII de la colonia "General Necochea". **Provincia de Córdoba:** Expediente número 47.417-1950: a Cirilo Alberto Rocha (M. 3.852.669), por la fracción d de la quinta Nº 181 del pueblo "Canals". Expediente Nº 128.219-1939: a Luis Ruiz (C. I. 1.802, Córdoba), por la fracción IV del lote Nº 90 y por la mitad Oeste del lote Nº 91, ambos agrícolas, de la colonia "La Celina". Expediente Nº 119.169-1937 - 90.035-1934: a Victorio Constantino Vandersande (M. 2.629.191), por la fracción B del lote agrícola Nº 115, de la colonia "Caroya". **Territorio Nacional de Formosa:** Expediente Nº 75.917-1945: a Salustiano Gómez (M. 2.594.219), por la mitad Sud-Este del solar e de la manzana Nº 59, del pueblo "Pozo del Tigre". Expediente Nº 65.756-1944: a Rufino Moreno (M. 2.593.999), por la chacra Nº 49, del pueblo "Comandante Fontana". **Territorio Nacional del Río Negro:** Expediente Nº 163.431-1942: a Lucía Yanca (L. C. 9.957.800), por la mitad Nord-Oeste del solar C, de la manzana Nº 2, del pueblo "Valcheta". **Provincia Eva Perón:** Expediente número 98.027-1929: a Luis Sánchez, su sucesión por la mitad Sud del solar B, de la manzana Nº 91 del pueblo "General Acha".

479—13|1|53. — Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 124.494-1938: a Emilio Schmidt (C. I. 14.073, Misiones), por el lote agrícola Nº 268, Sección V de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente número 121.399-1938: a Basilio Remesnik (C. I. 29.615, Misiones), por el lote agrícola Nº 16, Sección B de la colonia "Guaraní". **Provincia Presidente Perón:** Expediente Nº 77.210-1945: a Isaac Luis Dujovne (M. 7.424.518), por la mitad Nord-Este del solar g de la manzana Nº 17 del pueblo "Colonias Unidas". Expediente Nº 121.443-1937: a Paulino Díaz Domínguez (C. I. 16.149, Chaco), por la fracción Sud con una superficie de 625 m2., del solar a de la manzana Nº 65 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña".

1.045—21|1|53. — Territorio Nacional de Misiones: Expediente Nº 115.063-1937: a Basilio Arzibenko (C. I. 23.399, Misiones), por el lote agrícola Nº 240, Sección VII de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 114.480-1936: a Godofredo Hirch (C. I. 14.886, Misiones), por el lote agrícola Nº 112, Sección C de la colonia "Guaraní". Expediente Nº 94.458-1929: a Emilio Haus (C. I. 9.651, Misiones), por los lotes agrícolas Nros. 63 y 80, Sección II de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 98.307-1929: a Angelo Maffini (M. 2.578.882), por la fracción en el ángulo Este del lote Nº 119; por la fracción Sud-Este del lote Nº 120; por la fracción en el ángulo Oeste del lote Nº 133 y por la mitad Nord-Oeste del lote Nº 134, con una superficie total de 52 há., 30 á., todos agrícolas, de la Sección I, de la colonia "Bonpland". **Provincia Presidente Perón:** Expediente Nº 126.827-1940: a Carmen Muñoz (L. C. 6.582.408), por la fracción centro Norte-Sud con una superficie de 500 m2., del solar c de la manzana Nº 99 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente número 126.805-1940: a José Llanar (C. I. 7.703, *Chaco*), por la mitad Oeste del lote agrícola Nº 107, Sección I (constituída por la subdivisión de los lotes números 6 y 13, Sección Nº 2), de la colonia a denominar. Expediente Nº 113.191-1937: a Miguel Parra Martínez (C. I. 8.968, Chaco), por el lote agrícola Nº 23 de la colonia "Mariano Sarratea". **Territorio Nacional del Neuquén:** Expediente Nº 74.146-1944: a Santiago Di Blasio (M. 2.657.931), por la mitad Sud-Oeste del solar c de la manzana Nº 17, del pueblo "Mariano Moreno". **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente Nº 63.631-1949: a Jesús Nazareno Billet (M. 1.525.456), por la fracción IX de la manzana Nº 39 bis (constituída por la fracción Este del solar e de la misma manzana Nº 39 bis), de la ciudad de "Comodoro Rivadavia". **Territorio Nacional del Río Negro:** Expediente Nº 157.523-1942: a Rosa María Silva (L. C. 9.957.742), por la mitad Sud-Este del solar C, de la manzana Nº 17 del pueblo "Valcheta".

1.056—21|1|53. — Provincia Presidente Perón: Exp. Nº 122.584-1937: a Juan Alfredo Martinet (M. 2.552.041), por los solares a, c y d y por la fracción Sud-Este del solar b con una superficie total de 6.200 m2., todos de la manzana Nº 39 del pueblo "Castelli". Expediente Nº 92.608-1932: a Dionisio Manuel Lorenzo (C. I. 64.557, Chaco), por la mitad Sud-Este del solar a de la manzana Nº 34, del pueblo "Las Breñas". Expediente Nº 94.284-1934: a Magdalena Talavera (L. C. 1.542.408), por la fracción centro Este-Oeste con una superficie de 625 m2., del solar b de la manzana Nº 116, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 120.976-1937: a Mariano Mikulic (C. I. 62.522, Chaco), por la fracción Este con una superficie de 850 m2., del solar a, de la manzana Nº 56, del pueblo "Tres Isletas". Expediente Nº 61.665-1949: a Juan Kuzmac (C. I. 9.097, Chaco), por el lote agrícola Nº 67 de la colonia "Juan José Passo". Expediente Nº 115.441-1931 - 80.483-1945: a Svetco Ivanoff Draganoff (C. I. 10.070, Chaco), por la fracción en el ángulo Sud-Este con una superficie de 625 m2., del solar d, de la manzana Nº 37, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña". Expediente Nº 110.146-1936 - 71.635-1944: a Juan Cruz Andrade (M. 90.350), por la mitad Sud del solar d, de la manzana Nº 10, del pueblo "El Zapallar". Expediente Nº 120.427-1937: a Alfredo Pérez Mojón (C. I. 67.141, Chaco), por la mitad Nord-Este del solar a, de la manzana Nº 37, del pueblo "Castelli". **Territorio Nacional de Misiones:** Expediente Nº 123.690-1938: a Pablo Kasztelan (C. I. 18.187, Misiones), por el lote agrícola Nº 237, Sección I, de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 88.905-1932: a Floriano Zach (C. I. 91.044, Misiones), por el lote agrícola Nº 166, Sección A, de la colonia "Guaraní". Expediente Nº 115.156-1937: a René Félix Beau (M. 2.574.725), por el lote agrícola Nº 185, Sección II, de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 115.454-1937: a Gabriel Czerniawski (C. I. 1.333.566, Capital Federal), por el lote agrícola Nº 128, Sección VII, de la colonia "Yerbal Viejo". Expediente Nº 123.575-1938: a Aurelio Lindström (M. 2.576.551), por el lote agrícola Nº 133, Sección V, de la colonia "Yerbal Viejo". **Territorio Nacional del Neuquén:** Expediente Nº 156.409-1943: a Josefa Régina Pena de Losso (L. C. 9.740.783), por la mitad Oeste del solar g, de la manzana Nº 38, del pueblo "Cutral-Có". **Zona Militar de Comodoro Rivadavia:** Expediente Nº 111.969-1936: a Manuel Belchior de Souza de Jesús (C. I. 9.258, Santa Cruz), por la fracción Sud con una superficie de 86 há., 44 á., 31 metros cuadrados, 87 dm2., de la chacra Nº 13 del pueblo "Tellier". **Gobernación Marítima del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego:** Expediente número 118.440-1937: a Luis Lavado (M. 2.908.693), por el solar Nº 4 de la manzana Nº 29, del pueblo "Ushuaia".

MODIFICASE LA CLASIFICACION DE LOS TIPOS DE TRIGOS

RESOLUCION Nº 830. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952.

VISTO el resultado de los estudios practicados por esta Dirección Nacional, el asesoramiento prestado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, de acuerdo al Art. 5º inc. b), c) y e) de la Ley 12.253, y CONSIDERANDO: Que la nómina de variedades incluídas en el "standard" vigente para el trigo, no refleja las actuales características del gran cultivo; Que el número de variedades de trigo que constituyen los tipos duro y semiduro, ha ido en costante aumento con la inclusión por parte de la Dirección Nacional, de las nuevas variedades aprobadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, sin excluir de los mismos a las variedades que la misma Secretaría de Estado ha cancelado su inscripción; Que la reducción del número de variedades de los tipos duro y semiduro, ha de traer como consecuencia una mayor uniformidad en los lotes comerciales, contribuyendo con ello a mantener el prestigio de la producción triguera nacional en los mercados consumidores; Que la enumeración de las variedades excluídas de los tipos oficiales, clasificadas en Blandas, Ineptas y Fuera de Lista, complica en sumo grado la tipificación, sin ningún resultado práctico pues su cultivo se halla muy reducido; Que la reducción de las variedades en los tipos y la consideración en conjunto de las variedades excluídas, ha de representar una simplificación en las tareas de tipificación, refirmando al mismo tiempo los propósitos perseguidos por la "standardización"; Que como resultado de los planes del Estado para proveer al agricultor semilla fiscalizada a precio de fomento, las recomendaciones de siembra que realiza anualmente el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el constante asesoramiento que presta esta Dirección Nacional, ha reducido sensiblemente el cultivo de variedades indeseables y que, en concordancia con las citadas medidas, es necesario contribuir a la desapararición de las mismas en beneficio de la producción en general; Que a pesar de lo expuesto en el considerando precedente, existen variedades que si bien ha sido cancelada su inscripción, el grado de difusión que presentan hacen aconsejable, por el momento, mantenerlas en los Tipos Oficiales; Que es necesario modificar otros artículos del standard en vigencia, que se relacionan con los propósito enumerados;

El Director Nacional
de Granos y Elevadores,
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos Nros. 5, 6, 7, 8 y 11 de la Resolución Nº 558, de fecha 31 de diciembre de 1947, en la siguiente forma.

"Art. 5º — La clasificación de los trigos en los tipos establecidos en el artículo anterior, se hará en base a su identificación varietal y la nómina de variedades incluída en cada uno de ellos, que se detalla más abajo, podrá ser modificada por la Dirección Nacional de Granos y Elevadores con el asesoramiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

"TIPO DURO — Bahiense F. C. S., *Buck Araucano*, Buck Necochea, Buck Quequén, Buck Sarmiento, Klein Aniversario, Klein 157, Klein Cóndor, Klein Exito, Klein Lucero, Klein Orgullo, Massaux Nº 5, Olaeta Hornero, Reliance Sel Klein, Sinvalocho M. A. y Sureño M. A.

"TIPO SEMIDURO — Benvenuto Inca, Benvenuto 5085, Buck La Dulce, Eureka F. C. S., Klein Alberti, Klein Amalia, Klein, Klein Cometa, Klein 32, La Previsión 25, Massaux Nº 3, Olaeta Calandria, Olaeta Gorrión, 38 M. A. y Superhard Blackhull.

"Las variedades de trigo no enumeradas en la clasificación precedente, serán consideradas Fuera de Tipo y su presencia en las mezclas será tolerada en las proporciones que se indican en la presente reglamentación.

"Art. 6º — El tipo duro admitirá como máxima una tolerancia del 10 % de variedades semiduras, dentro de la cual la presencia de variedades Fuera de Tipo no podrá exceder del 2 %.

"Art. 7º — Los trigos del tipo duro, que excedan las tolerancias establecidas en el artículo anterior, serán comercializados como semiduros, con las limitaciones fijadas para este último.

"Art. 8º — El tipo semiduro, admitirá el 5 % de variedades Fuera de Tipo.

"Art. 11º — Los trigos Fuera de Tipo, los que excedan las tolerancias fijadas en los artículos anteriores, los que estén calientes, los que excedan el 14 por ciento de humedad, los que presenten olores comercialmente objetables, los "punta negra", los trigos maquinados o tratados con prodctos que alteren su condición natural, serán excluídos de los grados y vendidos según muestra".

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la cosecha 1953/54, inclusive.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Andrés Barcos

SE NOMBRAN REGENTES DE LOS REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS

DECRETOS SINTETIZADOS

15—7|1|53. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 155, de la Capital Federal, al Escribano Nacional Miguel Angel Ordoqui (M. I. 3.235.376).

17—7|1|53. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 1 de "Cinco Saltos" (Río Negro), al Escribano Nacional Lelia Rosa Hoffmeyer (L. C. 9.735.615, Río Negro).

296—9|1|53. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 1 de "Posadas" (Misiones), al Escribano Nacional Miguel Angel Alterach (Matrícula 2.590.728).

989—20|1|53. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Nacional Enrique Francisco Ghezzi (M. 227.693), en su carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 220 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional Amadeo Pedro Villa.

1.102—21|1|53. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 84 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional César V. O'Farrell, al Escribano Nacional Ernesto Martín Miguens (M. 4.214.726).

1.103—21|1|53. — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 77 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional Oscar López Méndez, al Escribano Nacional Mario Walter López Magallanes (M. 4.490.690).

1.270—22|1|53. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 378 de la Capital Federal al Escribano Nacional don Juan Roberto Borzone (M. 318.381).

Es Modificado el Estatuto del Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines

RESOLUC. M. Nº 236 Buenos Aires, 30|4|1952.

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines, en el Expediente Nº 42.731-J-48, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines, goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley Nº 12.921; Que la reforma introducida por dicha entidad al artículo 4º de sus estatutos, en el sentido de aumentar a tres pesos la cuota social, ha sido efectuada teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébase la modificación propuesta al artículo 4º de sus estatutos por el Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines, en el sentido de aumentar a tres pesos su cuota social.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Freire

Copia fiel del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los afiliados del Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines el día 27 de octubre de 1951, y que dice:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de 1951 y en su local de la calle Maipú 273 de la Capital Federal, el Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines, inicia una Asamblea General Extraordinaria, siendo las 18.30 horas, en su segunda convocatoria para tratar los siguientes puntos: Primero: Lectura del acta anterior; Segundo: Designación de dos asambleístas para firmar el acta; Tercero: Informe de Secretaría; Cuarto: Informe de Tesorería; Quinto: Reforma de nuestros Estatutos en su art. 4º, elevando la cuota mensual a la suma de tres pesos; Sexto: Adhesión a la Federación Nacional del Personal de las Industrias Jaboneras y Perfumistas, a crearse. El compañero presidente Gervasio Ipuche pone a consideración el quinto punto del orden del día, o sea elevar la cuota a la suma de pesos tres mensuales; dichas estas palabras por el mencionado compañero se aprueba sin debate y por unanimidad, con una verdadera salva de aplausos, según consta en nuestro Libro de Actas Nº 1, página 183, renglón número veintisiete al treinta y cuatro.

Se levanta la Asamblea a las veintiuna horas, habiendo sido presenciada en calidad de Inspector, por el Ministerio de Trabajo y Previsión, don Agustín Martín, quien previas palabras del presidente de la misma que pide un aplauso para este funcionario, el que se hace sentir en forma sostenida.

ESTATUTOS

Artículo 1º — Queda denominada "Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines" la organización sindical constituída el veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por los empleados de la industria del jabón y sus afines, jabón de tocador, seberías, glicerinas, velerías, jabón en polvo, aceites sulfonados. Sus propósitos fundamentales son:

a) Procurar el mejoramiento de sus asociados y tender a la elevación moral e intelectual de los mismos, para lo cual prestará preferente atención a la Biblioteca Social.

b) Propender a la solidaridad entre los asociados, prestando preferente atención a los deberes solidarios para con las otras organizaciones de empleados que persigan idénticos fines y tengan nuestra misma orientación sindical, es decir, sean respetuosas de la independencia del movimiento de empleados.

c) Bregar en forma insistente por el reconocimiento de nuestros delegados en los lugares de trabajo; por el amplio respeto al derecho de asociación, consagrado por las leyes de nuestro país.

Art. 2º — Constituyen este sindicato los empleados y empleadas de la industria del jabón y sus afines, a que se hace referencia en el artículo primero, que desenvuelvan sus actividades en la Capital Federal y en los partidos de Matanza, San Martín y Avellaneda, siempre que acepten los principios fundamentales de estos estatutos, como asimismo las resoluciones que emanen de los cuerpos representativos. Para el ingreso de los asociados no se tendrá en cuenta sus preferencias políticas, religiosas o filosóficas, como tampoco su nacionalidad.

Art. 3º — Para ser socio es indispensable la ficha de adhesión correspondiente, firmada por el solicitante y el delegado respectivo, quien dará el informe que corresponda a los fines de la resolución que deba adoptar la Comisión Administrativa. El delegado o subdelegado podrá informar desfavorablemente cuando tenga las siguientes razones para ello:

a) Que el o la solicitante esté conceptuado en su sección como persona vinculada a los jefes de las firmas industriales en perjuicio de sus camaradas de tareas, o que en determinada oportunidad se le hayan aplicado sanciones por su actuación en contra del Sindicato, de sus comisiones o militantes.

b) Que haya sufrido expulsión en otras organizaciones similares o hecho propaganda contra la organización sindical en general o particularmente contra el Sindicato.

c) Que haya incurrido en la grave falta de difamación contra el Sindicato, la C. A. o sus integrantes que forme parte de una entidad patronal o haya hecho propaganda contra las resoluciones emanadas de los cuerpos representativos en perjuicio de los conceptos fundamentales de la organización o de los derechos e intereses de los asociados.

Art. 4º — Para todos los asociados en general, regirá una cuota mensual de tres pesos.

Art. 5º — Será motivo de expulsión:

a) La comprobación de cualquiera de las faltas, por las cuales se puede negar el derecho a la afiliación, la violación de estos Estatutos y el incumplimiento de las resoluciones que emanen de los cuerpos representativos.

b) El mal desempeño del cargo para el cual fuera designado o la no cotización durante tres meses consecutivos sin causa justificada.

Art. 6º — La C. A. es el órgano directivo del Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines y como tal tendrá a su cargo todo lo relacionado con la orientación sindical, propaganda y planteamiento de cuestiones de carácter general.

Art. 7º — La C. A. será elegida por el voto directo y secreto de los afiliados que componen el Sindicato, estará compuesta de quince miembros y durarán en el cargo por un período de dos años, seis suplentes que pasarán a ocupar las vacantes que se originaran por cualquier causa, y tres revisores de cuentas.

a) Las listas de candidatos a cargos electivos deberán ser presentadas a la Comisión Administrativa con no menos de diez días de anticipación al de la elección, a los efectos de su oficialización.

b) En la reunión de delegados anterior a la elección de autoridades será designada la Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la confección del padrón, la fiscalización del acto eleccionario y el escrutinio de votos.

c) Serán designados a los mismos efectos del inciso anterior dos fiscales por cada lista presentada.

d) El acto eleccionario se efectuará en la sede de la organización, calle Maipú doscientos setenta y tres, Capital, o en el local que designe la Comisión Administrativa si considera que el mismo no ofrece suficientes garantías o comodidades para su desarrollo.

Art. 8º — La C. A., una vez constituídas sus autoridades, procederá a la designación de las distintas subcomisiones que sean necesarias para la buena marcha de la organización.

Art. 9º — Constituída la C. A. procederá a la elección de las comisiones de Reclamo que las representarán.

Art. 10. — Será excluído de la C. A. o de otras subcomisiones, todo miembro que sin causa justificada faltara a tres reuniones consecutivas o seis alternadas durante el término de tres meses.

Deberes y facultades de la Comisión Administrativa

Art. 11. — Dentro de los deberes y facultades de la Comisión Administrativa corresponderá a la misma:

a) Convocar reuniones de asociados por fábricas o secciones, según aconsejen las circunstancias, a los fines de proceder a la elección de los delegados generales y subdelegados o a los efectos de tratar problemas de intereses cuando lo requieran por simple mayoría los asociados.

b) Convocar mensualmente a los delegados y subdelegados a los fines de informarlos de las resoluciones adoptadas, de la marcha del Sindicato y requerirles la opinión respecto a cualquier problema que interese a los asociados, como asimismo solicitar su colaboración en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas que sean confirmadas por los delegados y subdelegados, los que con dos tercios de votos de los presentes y el acuerdo de la Comisión Administrativa pueden adoptar las resoluciones que aconsejen las circunstancias, las que entrarán en vigor de inmediato, sin perjuicio de la decisión definitiva que pueda adoptar la primera Asamblea General que se convoque, en la que se informará de las resoluciones adoptadas.

c) Convocar a los asociados a una Asamblea General Ordinaria a la que se informará de la labor realizada hasta esa fecha y con todo lo que tenga de relación con la marcha del Sindicato. Asimismo convocará a Asamblea General Extraordinaria cada vez que las circunstancias lo requiera o el treinta por ciento como mínimo de asociados lo reclamen, por intermedio de los delegados y subdelegados o directamente fundamentado su pedido.

d) Celebrar reunión ordinaria un día por semana, sin perjuicio de las extraordinarias a que haya lugar y aconsejen las circunstancias, el que será determinado al iniciarse la actuación de la Comisión Administrativa.

e) Aplicar los correctivos que correspondan por las irregularidades o faltas especificadas en estos Estatutos, de los que deberán dar cuenta en la primera reunión de delegados y subdelegados, a la que será invitado el asociado objeto del correctivo, a los fines de que asuma su defensa antes de que se le aplique la sanción definitiva, que corresponderá a la Comisión Administrativa conjuntamente con la asamblea de delegados y subdelegados.

f) Emprender toda iniciativa en beneficio del Sindicato de acuerdo a sus propósitos fundamentales y tomar las medidas necesarias para afrontar cualquier situación imprevista, de los que dará cuenta a la asamblea de delegados y subdelegados y Asamblea General.

g) Ejercer control que estime pertinente sobre las demás comisiones aludidas en estos Estatutos o designadas al efecto, del cumplimiento de funciones especiales y determinadas.

Del Secretario General

Art. 12. — Son deberes y atribuciones del secretario general:

a) Representar al Sindicato en todos sus actos.

b) Presidir las asambleas de delegados y reuniones de asociados.

c) Proclamar el resultado de las votaciones y decidir con su voto en caso de empate.

d) Autorizar con su firma todo gasto o pago ordinario y dar validez a todo documento que emane de la Comisión Administradora o de las asambleas.

e) Resolver en casos imprevistos y urgentes, con su responsabilidad, lo que corresponda, de lo que dará cuenta en la primera reunión de la Comisión Administradora.

f) Participar en las diversas comisiones de la organización con carácter deliberativo, a los fines de dar las informaciones y hacer las sugerencias que aconsejen las circunstancias.

Prosecretario

Art. 13. — Son deberes y atribuciones del prosecretario: Colaborar con el secretario general y hacerse cargo de la secretaría en ausencia del titular a quien reemplazará en todas las facultades que así confiere al mismo estos estatutos.

Deberes y Facultades del Tesorero

Art. 14. — Corresponde al tesorero:

a) Llevar los libros de contabilidad del Sindicato en la forma más simple y precisa, y hacer efectiva toda orden de pago o cuenta de gastos; autorizada por el secretario general.

b) Dar entrada al dinero que provenga de las cuotas de los asociados, donaciones y otros conceptos como asimismo llevar al día contando con la colaboración de los Pro-tesoreros las planillas, talonarios, nómina de asociados y todo lo que concierne a la tesorería, lo que estará a su cargo y responsabilidad.

c) Presentar puntualmente el balance del Sindicato a la comisión administrativa, la que deberá ponerlo a consideración de la asamblea de delegados y sub-delegados y asamblea general, previa la intervención de los revisores de cuenta.

d) Proponer a la comisión administrativa la adopción de las resoluciones que estime oportuna para la buena marcha administrativa del sindicato.

De los Pro-tesoreros

Art. 15. — Deben hacerse cargo de la tesorería en ausencia del titular, a quien reemplazarán con todas las facultades que confieren al mismo estos estatutos.

Del Secretario de Actas

Art. 16. — Son deberes del Secretario de Actas:

a) Levantar el acta de las reuniones de la comisión administradora y asambleas de delegados y sub-delegados y generales.

b) Dar lectura en cada reunión o asamblea, al acta anterior y demás documentos, cuya lectura se le requiera.

Del Prosecretario de Actas

Art. 17. — Deben hacerse cargo de las tareas del secretario de actas en ausencia del mismo, con iguales deberes y derechos.

Del Archivista

Art. 18. — Son deberes del Archivista. Guardar bajo su control y responsabilidad todo lo concerniente al archivo de la organización.

Deberes y facultades de las Comisiones de Reclamos

Art. 19. — Las comisiones de reclamos representarán a la Comisión Administrativa ante las gerencias o firmas respectivas, ante las cuales harán las representaciones que correspondan en defensa de los convenios existentes y de los intereses y derechos de los asociados en general. Estas comisiones participarán en las reuniones periódicas ya establecidas y cuando sea necesario entrevistas extraordinarias, éstas se solicitarán por escrito y previo acuerdo de la Comisión Administradora con el agregado de que las mismas deberán asistir la totalidad de los miembros de reclamos del establecimiento o aquéllos que designó la respectiva Comisión Administrativa.

Art. 20. — Sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Reclamos en el sentido indicado en el artículo anterior, la Comisión Administradora o en su representación el secretario general, podrán elevar reclamaciones a las Gerencias y firmas cuando la urgencia del caso

lo requiera, de lo cual se dará cuenta en la primera reunión de la Comisión Administrativa.

Art. 21. — Las Comisiones de Reclamos deberán oponerse con toda energía a las normas de reclamación que puedan significar la anulación o limitación de sus facultades y asimismo bregarán porque los asociados hagan sus reclamaciones por su intermedio en todos los casos.

Art. 22. — Los integrantes de la Comisión de Reclamos decidirán por mayoría cuando deben o no presentarse las reclamaciones formuladas por los asociados, y asesorarán al Secretario General, respecto a los problemas o cuestiones que deban ser planteados a las firmas, ya sean en las entrevistas comunes o extraordinarias, cuando éstas se soliciten de acuerdo a lo establecido en el artículo décimoquinto, cuando se trata de reclamaciones de carácter general a propósito de los cuales haya discrepancia a las mismas pasarán a consideración de la Comisión Administrativa.

Capital social

Art. 23. — Constituye el capital social del Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines: los muebles y útiles de trabajo, el capital en bancos y los intereses que devenguen, las cotizaciones mensuales de los asociados, las contribuciones extraordinarias que se resuelvan por Asamblea General, las donaciones, lo que se perciba por cualquier otro ingreso que no contraríe el espíritu de los presentes estatutos, ni afecte la independencia del Sindicato.

Art. 24. — El capital social se invertirá de la siguiente manera: Para cumplir la labor cultural que sea indispensable; atender los gastos de administración y propaganda y prestación de solidaridad económica a otras organizaciones de empleados en la medida que lo requieran las circunstancias y lo determine la Comisión Administrativa.

Art. 25. — Los fondos sociales serán depositados en el Banco de la Nación u otro que se designe al efecto, a nombre del Sindicato de Empleados Jaboneros y Afines, representado por el Secretario General, Tesorero y dos depositarios elegidos en Asamblea de Delegados y confirmados por Asamblea General. El depósito se hará a la orden de los cuatro depositarios con indicación de que podrán retirar los fondos parcial o totalmente, con la firma de tres de ellos, lo que se hará con la resolución de la Comisión Administrativa y participación de la mayoría de los depositarios, en la reunión en que ésta resuelva hacer algún retiro de dinero.

Art. 26. — En caso de renuncia del Sindicato, ausencia o fallecimiento de alguno de los depositarios, la Comisión Administrativa y la Asamblea de Delegados procederá a la mayor brevedad a nombrar reemplazante.

Art. 27. — El Tesorero tendrá en efectivo en caja que le permita atender las obligaciones propias de la entidad, dicha suma será de doscientos pesos como máximo.

Revisores de Cuentas

Art. 28. — Como queda establecido en estos Estatutos y teniendo en cuenta los procedimientos señalados, se elegirán conjuntamente con la Comisión Administrativa tres Revisores de Cuentas, cuyos deberes y facultades son:

a) Controlar los balances mensuales del Sindicato, revisar los gastos efectuados y facturas pagadas, como asimismo las planillas de Delegados y los talonarios en que extiendan los diversos recibos de Tesorería.
b) Velar por el cumplimiento de lo que establecen estos Estatutos respecto al fondo social.
c) Dar el informe correspondiente de los balances controlados y arqueos realizados en toda Asamblea General de asociados en que sean considerados.

Delegados y Subdelegados

Art. 29. — Los Delegados y Subdelegados representan a la Comisión Administradora ante los asociados que los han electo. En los lugares de trabajo en que haya un Delegado General, éste tendrá como función especial preocuparse del cumplimiento de los deberes propios de los Subdelegados y recabarles la colaboración que estiman necesaria para llevar a la práctica las resoluciones y mantener el débito respecto a estos Estatutos.

Art. 30. — Los Delegados y Subdelegados, además de cumplir con los deberes que les son propios como representantes de la Comisión Administrativa en los lugares de trabajo aportarán en sus asambleas todas las iniciativas que estimen necesarias para obtener el engrandecimiento del Sindicato y el desenvolvimiento normal en todos sus aspectos, es decir, en el Sindical, Administrativo y reivindicatorio.

Art. 31. — Los Delegados y Subdelegados como representantes de la Comisión Administrativa ante los asociados que los eligieron y como portavoces de las aspiraciones y sentimientos generales en sus asambleas mensuales deben ser acreedores a la mayor colaboración y respeto por parte de los asociados, por cuya razón éstos deben prestar su apoyo en todas las circunstancias en que sea necesario o le sea requerido.

Art. 32. — Corresponderá a los Delegados y Subdelegados percibir el importe de las cotizaciones del Sindicato, como asimismo cualquier otro aporte resuelto por las Asambleas Generales, de los que deben rendir cuenta en Tesorería del primero al diez correspondiente al mes cuya contribución ha percibido.

Asambleas Generales

Art. 33. — La Asamblea General Ordinaria quedará constituída dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria con la mitad más uno de los asociados libres de servicio, en segunda convocatoria la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes que hubiera. El orden del día de esta Asamblea será puesta en conocimiento de los asociados por intermedio de publicaciones con quince días de anticipación al señalado para su realización.

Art. 34. — Las Asambleas Extraordinarias se ajustarán al Orden del Día resuelto por la Comisión Administradora y Asamblea de Delegados y Sub-Delegados. En este caso la Convocatoria se hará de la misma manera que para la Ordinaria pero con una anticipación de diez días o cuarenta y ocho horas por lo menos en caso de urgencia.

Art. 35. — En toda Asamblea General abrirá el acto el Secretario General, procediéndose de inmediato a la designación de un Presidente y un Vicepresidente.

Art. 36. — El Presidente o Vicepresidente dará lectura del Orden del Día, encauzará el debate, hará mantener el orden en el local y en las deliberaciones, pudiendo retirarle la palabra al asambleísta que reiteradamente se desvíe de lao cuestión y no tenga en cuenta sus indicaciones.

Art. 37. — Cuando el Presidente quiera intervenir en la discusión pasará a ocupar su puesto el Vicepresidente o el Secretario General.

Art. 38. — Toda moción para ser considerada debe ser apoyada por un asambleísta por lo menos, mientras no se haya discutido y votado la misma no podrá considerarse otra, excepto cuando se trate de mociones previas o de orden.

Art. 39. — Son cuestiones de orden las que se relacionan con los derechos de los asambleístas y de la Asamblea; las que se reclamen de la Presidencia, haga respetar las reglas de discusión o alguna medida que esté dentro de sus facultades para establecer el orden o evitar que se altere.

Art. 40. — Son cuestiones previas las que se refieran al levantamiento de la Asamblea, pasar a cuarto intermedio, no deliberar por no haber lugar a ello, y cerrar el debate.

Art. 41. — Son cuestiones previas incidentales las relativas al aplazamiento de la discusión para una fecha determinada, aquellas por las que se pide la lectura de documentos que se relacionen con el asunto en debate o por las que se solicitan se retiren definitivamente una o determinadas mociones.

Art. 42. — Las mociones de orden se votarán sin discusión, las incidentales previas podrán ser discutidas, siempre que las deliberaciones no se prolonguen impidiendo tratar el asunto que las ha originado.

Art. 43. — En los debates, los asambleístas tendrán que ajustarse a la cuestión, evitando prejuzgar y personalizarse, por cuya falta cuando sea reiterada, le podrá ser retirada la palabra por la Presidencia.

Art. 44. — Toda moción de reconsideración sólo prosperará cuando la asamblea así lo decida por las dos terceras partes de los asistentes.

Art. 45. — Las votaciones se harán por signo mientras la Comisión Administrativa y la Asamblea de Delegados no resuelva lo contrario, en cuyo caso se expresarán en el Orden del Día, las razones que han determinado el cambio de procedimiento.

Art. 46. — Las Asambleas Generales, en los asuntos de carácter fundamental, que puedan poner en peligro la unidad, estabilidad o principios fundamentales de la organización, requerirán siempre la opinión de la C. Directiva y Asamblea de Delegados, poniendo en su consideración toda situación imprevista y grave, sin perjuicio de su soberanía que será ejercida una vez pronunciada la Comisión Administrativa y la Asamblea de Delegados.

Disposiciones Generales

Art. 47. — La Comisión Administrativa y los Delegados y Sub-Delegados, a los fines de mantener la línea de conducta observada por el Sindicato durante toda su existencia ajustarán el cumplimiento de sus deberes a los principios generales a que se refieren los artículos siguientes.

Art. 48. — La Comisión Administrativa y Comisiones de Reclamos no podrán establecer ni anular convenio alguno, sin autorización de una Asamblea General. Toda transgresión a este principio será considerada falta grave y atentatoria a los derechos de los asociados.

Art. 49. — Los compañeros que desempeñen cargos de responsabilidad, están en el deber, por razones de unidad proletaria, de no mantener relaciones con los Gerentes o altos jefes de los establecimientos, ni podrán dirigirles notas o telegramas que no estén relacionados con el cumplimiento de los deberes que le sean propios.

Art. 50. — Por razones de disciplina sindical, los miembros de la Comisión Administrativa deberán ajustarse a las resoluciones adoptadas por la mayoría, absteniéndose de todo acto que origine confusiones cuando se discuten en las Asambleas Generales o de Delegados, tales resoluciones.

Art. 51. — Frente a la violación de los convenios o los atentados a los derechos de los empleados organizados, el Sindicato recurrirá a las normas legales en vigor, y a las especialmente establecidas en el Artículo cincuenta del Decreto veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos/cuarenta y cinco.

Art. 52. — La Comisión Administrativa y los delegados resistirán toda innovación a las normas de trabajo de las distintas secciones, cuando las mismas signifiquen un perjuicio para los intereses generales, y por lo tanto no llegan a ningún acuerdo con los jefes o las gerencias sobre el particular, mientras las Asambleas Generales no lleguen a la conclusión de que esas innovaciones no ponen en peligro la estabiildad de los asociados.

Art. 53. — Para ser miembro de la Comisión Administradora se requiere haber desempeñado el cargo de Delegado, sub-delegado o miembro de alguna comisión interna durante seis meses por lo menos, y siempre que no haya sido pasible de alguna medida disciplinaria por las faltas enumeradas en estos Estatutos.

Art. 54. — La Comisión Administrativa hará acto de presencia en las asambleas de Delegados y gozará de todos los deerchos menos el del voto, excepto para el miembro de la misma que estuviera en representación de los asociados de determinada sección, en carácter de Delegado o sub-delegado, siempre que la votación no tenga su origen en cuestiones planteadas a la Comisión Administrativa; en cuyo caso ese miembro tampoco tendrá derecho al voto.

Art. 55. — Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados por una Asamblea General convocada al efecto, siendo indispensable el voto de los dos tercios de los asociados presentes para ello.

Art. 56. — No se considerará disuelto este Sindicato mientras existan treinta asociados dispuestos a sostenerlo. En caso contrario, los fondos, muebles y útiles pasarán a la Confederación General del Trabajo, Central Obrera, a la que está adherido este Sindicato, y la que podrá en cualquier momento disponer de estos fondos para emprender la reorganización del Sindicato.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

SE ACLARAN LAS BONIFICACIONES CONCEDIDAS AL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 10.747 Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952

VISTO el Decreto Nº 5.858|52, aprobatorio del ajuste del Anexo 6 (Salud Pública) del presupuesto general de la Nación para 1952; y CONSIDERANDO: Que dicho ajuste fija las asignaciones por mayor costo de la vida a percibir por el personal superior del mencionado Departamento de Estado, en reemplazo de las mejoras establecidas por los Decretos Nros. 6.000|52 y 6.019|52, especificando la cantidad de cargos, por categoría, a los cuales alcanzarán los citados beneficios; Que esa limitación implica excluir de dichos beneficios al personal que en virtud de la evolución de sus remuneraciones debe ser alcanzado por las mejoras de referencia, motivo por el cual corresponde modificar el artículo 7º del Decreto número 5.858|52; Que la modificación que se propone no altera la actual escala de bonificaciones establecida para el personal de la Administración Nacional con remuneraciones superiores a m$n. 2.000 mensuales, ni origina nuevos gastos por cuanto el presupuesto para 1952 del Anexo 6 (Salud Pública), aprobado por la Ley número 13.922 y ajustado por el mencionado Decreto Nº 5.858|52, prevé la partida correspondiente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el artículo 7º del Decreto Nº 5.858|52 del 8 de septiembre de 1952:

"Los funcionarios y demás agentes del Ministerio de Salud Pública de la Nación comprendidos en las remuneraciones que se consignan en planilla anexa, percibirán a partir del 1º de marzo de 1952, las asignaciones por mayor costo de vida que en ella se indican, no rigiendo en consecuencia para los mismos, las mejoras establecidas en los Decretos Nros. 6.000|52 y 6.019|52.

"El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo será atendido con los créditos previstos en la partida específica para el pago de los beneficios instituídos por los precitados decretos, del Anexo 6 (Salud Pública) del presupuesto general de la Nación para 1952, aprobado por la Ley Nº 13.922 y ajustado por Decreto Nº 5.858|52".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Ramón Carrillo. — Pedro J. Bonanni.

Planilla anexa al artículo 1º

Remuneración	Asignación por mayor costo de vida
Desde m$n. 4.500.— en adelante	m$n. 1.000.—
De m$n. 4.000.— a m$n. 4.499.—	" 900.—
" " 3.500.— " " 3.999.—	" 800.—
" " 3.200.— " " 3.499.—	" 700.—
" " 2.900.— " " 3.199.—	" 600.—
" " 2.600.— " " 2.899.—	" 500.—
" " 2.300.— " " 2.599.—	" 400.—
" " 2.000.— " " 2.299.—	" 300.—

NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº 145|51 del Ministerio de Hacienda de la Nación, se considera sueldo básico el constituído por la categoría individual de presupuesto más la bonificación funcional (Decreto Nº 27.068|48).

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS RURALES EN EL TERRITORIO DE MISIONES

Resolución C. N. Nº 295. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952.

VISTO: el Acuerdo Nº 9|52 remitido por la Comisión Paritaria Nº 19, Posadas (Misiones), por el que se establecen salarios para los obreros ocupados en el transporte de productos rurales y complementariamente al de mercaderías generales en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros señores: Cantalicio Britez y Pablo Posdeley y por los representantes patronales, señores: Vicente Rinaldi y Julián Szychoeski, y CONSIDERANDO: Que por Resolución C. N. Nº 256|52, se devolvió el Acuerdo Nº 8|52, de la Comisión Paritaria Nº 19, Posadas, para que la misma procediera a establecer para los artículos 14º y 15º de dicho Acuerdo una única retribución mensual y la correspondiente al salario por día respectivamente, tomando como base para efectuar las deducciones, en concepto de alimentación, casa, etc., los valores mínimos establecidos en las tablas anexas del Estatuto del Peón actualmente en vigencia; que en el Acuerdo Nº 9|52, se han modificado los artículos mencionados, siguiendo las directivas de la Resolución C. N. número 256|52 precitada; que en lo que se refiere a las retribuciones a jornal incluidas en el Acuerdo Nº 9, las mismas han sido reajustadas en concordancia con el criterio que oportunamente se siguiera en la confección de las tablas anexas del Estatuto del Peón; que en cuanto al resto del articulado del Acuerdo Nº 8|52, ratificado por el Acuerdo Nº 9|52, se consideran debidamente contempladas las condiciones de trabajo y salarios en el establecidas. Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural Resuelve:

GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en las tareas de transporte de productos rurales y complementariamente al de mercaderías generales, en el Territorio Nacional de Misiones, utilizando para ello el transporte automotor las condiciones de trabajo y salarios que se establecen a continuación.

Art. 2º Alcance. La presente resolución tendrá aplicación para todos los trabajadores y patronos que en el Territorio Nacional de Misiones se dediquen a las actividades a que se refiere el artículo anterior.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º Contratación del personal. Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas contempladas en la presente resolución al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existieran organizaciones gremiales obreras o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso, las organizaciones obreras extenderán a los productores o empresas transportistas, constancia escrita de tal circunstancia. Las entidades obreras deberán atender los pedidos de personal y reclamos desde las 7.30 hasta las 11.30 y desde las 15 hasta las 19 horas.

Art. 4º — Horas extras. Las horas extras que se trabajen serán remuneradas en la forma y proporción que establece la ley nacional Nº 11.544, cuyo jornada legal regirá para este trabajo.

Art. 5º — Responsabilidad Patronal. Si por causa imputable al patrono fuera retirado al obrero el registro de conductor, aquél deberá abonar la remuneración que corresponda durante el tiempo de la inhabilitación, o emplearlo en otras tareas similares a las concretadas en el artículo siguiente, abonándole la retribución habitual. El patrono en estos casos deberá hacerse cargo de los honorarios correspondientes a la defensa del trabajador.

Art. 6º — En los casos en que el vehículo no se encuentre en condiciones de prestar servicio, el personal debe continuar percibiendo sus jornales mientras dure los trabajos de arreglo o reparación del vehículo. Durante ese tiempo el personal podrá ser ocupado por el patrono en otros trabajos que tengan relación con la profesión del personal, como ser reparaciones de vehículos, limpieza y engrasado, arreglos de maquinarias o implementos agrícolas dentro de la jornada legal.

Art. 7º — Asistencia médica y farmacéutica. En caso de enfermedad inculpable al obrero, la parte patronal deberá dar cumplimiento a la ley número 11.729.

Art. 8º — Responsabilidad obrera. Los obreros se obligarán a la conservación y cuidado del vehículo y serán pasibles de sanciones por pérdidas o deterioros de la carga ocasionados por su culpa o negligencia cuando el patrono provea de elementos (encerados o cadenas) para evitar que se pierda o deslice. El chófer en el transporte de carga general será exclusivamente para manejar el vehículo y estará dentro de sus obligaciones el mejor acondicionamiento de la carga, el cambio de cubiertas y reparación de los desperfectos que se produjeran en el automotor de acuerdo a su conocimiento, haciendo lo posible para llegar a destino o a un taller.

Art. 9º — Obligaciones del ayudante camionero. Son obligaciones del ayudante camionero acompañar al conductor, cargar y descargar las mercaderías siguiendo sus instrucciones.

Art. 10. — Libreta de trabajo. Todos los obreros deberán estar munidos de su correspondiente libreta de trabajo.

Art. 11. — Accidentes. En casos de accidentes de trabajo, se procederá de acuerdo a las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nº 136|50, 425|50 y 104|51.

III — SALARIOS

Art. 12. — Los obreros que se dediquen al transporte a larga distancia (más de 20 kilómetros) de productos rurales y complementariamente al de mercaderías generales, percibirán como remuneración el porcentaje de los fletes cobrados, según tonelaje por carga del vehículo de acuerdo a la siguiente escala:

1º — Hasta 6.000 kilogramos de carga el .... 20 %

2º — de 6.001 hasta 10.000 kilogramos de carga el ...... 17 %

3º — de 10.001 en adelante o con acoplado el .... 15 %

En los casos que el obrero no llegare a obtener una suma mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) con el sistema de remuneración precitado, el patrono deberá abonarle la cantidad que sea necesaria para completar dicha suma.

Art. 13. — Las empresas que se dediquen al transporte dentro de una colonia o sus proximidades y hasta un radio de 20 kilómetros, abonarán a sus choferes un sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) y el cinco por ciento (5 %) del flete correspondiente a las cargas realizadas durante el mes. En caso de salir en el mes más de diez viajes del radio estipulado, se ajustarán durante ese mes a lo estipulado en el artículo anterior de la presente resolución.

Art. 14. — Los obreros de los establecimientos rurales que realicen tareas de transporte dentro del propio establecimiento o para necesidades del mismo, gozarán de las siguientes remuneraciones:

Por mes .... $ 630.—

Por día .... „ 30.—

a) Los obreros remunerados por día, serán aquellos que deban reemplazar transitoriamente al personal encargado de las tareas de transporte.

b) Cuando realicen viajes a distancias mayores de 20 kilómetros de la sede del establecimiento y deban efectuar comidas fuera de sus casas, percibirán la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) por cada una de ellas en concepto de viáticos. Igual beneficio gozarán cuando por causas de fuerza mayor que afecten al automotor deban pernoctar fuera de sus domicilios.

c) Cuando transporten mercaderías generales percibirán la suma de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m|n.) por cada tonelada de mercaderías que transporten en concepto de carga o descarga siempre que el chofer se haga cargo de terceras personas para realizar estas tareas y deba pagar por carga y descarga.

d) Cuando realicen viajes con raídos de yerba, la patronal deberá disponer que se le ayude para la carga y descarga de los mismos.

Art. 15. — Ayudante camionero. Los obreros que se desempeñen como ayudantes camioneros permanentes de conductores de camión, percibirán las siguientes remuneraciones:

a) En transporte a larga distancia (más de 20 kilómetros) llevando productos rurales y complementariamente mercaderías generales por cuenta de terceros:

Por mes .... $ 557.—

Por día .... „ 26.50

b) En transporte dentro de una colonia o sus proximidades y hasta un radio de 20 kilómetros:

Por mes .... $ 557.—

Por día .... „ 26.50

c) En establecimientos rurales que realicen tareas de transporte dentro del propio establecimiento o por necesidades del mismo:

Por mes .... $ 557.—

Por día .... „ 26.50

En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con el suministro de casa y comida a cargo del patrono, los valores de los mismos para las deducciones respectivas serán las siguientes:

Valor de la comida:

Por mes .... $ 165.—

Por día .... „ 5.50

Valor de la casa:

Por mes .... $ 20.—

Por día .... „ 0.70

Valor de la casa para familia y tierra:

Por mes .... $ 30.—

Por día .... „ 1.—

En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento, si habitan la misma vivienda, sólo se deducirá una vez el importe de casa para familia.

Art. 16. — El personal que se especifica en los artículos 12º y 13º y 15º, cuando realicen viajes a distancia mayores de 20 kilómetros de la sede del establecimiento y deban efectuar comidas fuera de sus domicilios, percibirán la suma de diez pesos moneda nacional (pesos 10.— m|n.) en concepto de viáticos. Igual beneficio gozarán cuando por causas de fuerza mayor que afecten al automotor deban pernoctar fuera de sus domicilios.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17. — Sueldo anual complementario. En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 18. — Aportes a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones. A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto número 33.302|45 - Ley 12.921, que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente a lo que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) que corresponde a una tercera parte del aporte patronal todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0.154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículos 48º del Decreto número 33.302|45 - Ley 12.921. Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 19. — Diferendos. Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo, producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 19 sita en la calle Junín 420, Posadas, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 20. — Sanciones. Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas por esta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 21. — Orden público. Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma.

Art. 22. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Titular: Mariano Vergara. — Representante Patronal Suplente: Rivardo Durañona. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard (Titular) y Rogelio H. Arrieta (Suplente).

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

Anticipo de una Cuenta Especial del M. de Aeronáutica

DECRETO Nº 11.892. Bs. As., 28|11|52.

VISTO el Expediente Nº 9.046|52 (R. M.H.) por el cual el Ministerio de Aeronáutica solicita se acuerde un anticipo a la cuenta especial "Instituto Aerotécnico — Trabajos por cuenta de terceros y producido de ventas" año 1952; Que es factible otorgar dicho anticipo en virtud de lo establecido por el artículo 138º de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943), sustituído por el artículo 17º de la Ley Nº 13.558;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Aeronáutica hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000)** en carácter de anticipo a la cuenta especial del Ministerio de Aeronáutica "Instituto Aerotécnico — Trabajos por cuenta de terceros y producido de ventas".

Art. 2º — La suma a que se refiere el artículo anterior, se reintegrará con los fondos provenientes de la recaudación de la mencionada cuenta especial, debiendo imputarse el expresado importe a la cuenta de anticipo cuya apertura dispondrá la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento del presente artículo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica, Hacienda y Asuntos Económicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan I. San Martín. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

CONCEDENSE BECAS DE "ESTUDIOS Y ESTIMULO"

DECRETO SINTETIZADO

11.470—24|11|52. — Por el año 1952, una "beca de estudio" por importe mensual de m$n. 200.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que en cada caso se indica: Hugo Dalmiro Gross Brown, Escuela Industrial Nº 1, Capital Federal; Pedro José Poncino, Escuela Industrial de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, Osmar Reinaldo Alza, Escuela Industrial de General Villegas, Provincia de Buenos Aires; Antonio Demetrio Fernández, Escuela Industrial de Corrientes; y Blas Carlos Agüilera, Escuela Industrial de La Rioja. — Por importe mensual de m$n. 100 y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que en cada caso se indica: Norma Electra Toledo Vera, Escuela Normal Nº 10, Capital Federal; Marta Haydée Toscano, Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, Capital Federal y Ubaldo Del Vallo Juárez, Escuela Industrial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero. — Por importe mensual de m$n. 50.— y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que en cada caso se indica: Julián Manuel Cuevas, José Domingo Loiácono, y Amado César Muñiz, Escuela Industrial Nº 1, Capital Federal; José Jorge Pérez, Escuela Industrial Nº 4, Capital Federal; Dorlis Oscar Ricardi, Escuela Industrial de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Juan Ramón García, Escuela Industrial de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Mario Amadeo Julio, Escuela Industrial de Victoria, de Entre Ríos; Arlington César Villalba, Escuela Industrial de San Juan; Yoel Ricardo Marcovich, Escuela Industrial Nº 3, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Guillermo Daniel Ellenberg, Escuela Industrial Nº 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Orlando Ezio Gómez, Enrique Pedro Rebecchini y Héctor Carlos Ramón Simoine, Escuela Industrial de Santa Fe, anexa a la Universidad Nacional del Litoral; Ramón Reinaldo Passore, Escuela Industrial de Santiago del Estero; y Angel Santiago Balderrama, Escuela Industrial anexa a la Universidad Nacional de Tucumán.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 2|53 (D.R.)

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1953, a las 11 horas, para la provisión de discos (grabaciones de música clásica, popular y folklórica). — El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (División Administrativa), de 9 a 18 horas. — La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.3|2-Nº L. 548-v.9|2|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 2.566|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de febrero del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina, leche, huevos, etc., como así también materiales de construcción: arena, cemento, materiales para fabricación de mosaicos, calzado y leña, para atender las necesidades, durante el primer semestre del año 1953. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.3|2-Nº L. 546-v.25|2|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 841|53

Llámase a licitación pública para la provisión de acumuladores eléctricos para acoplar a carretillas transportadoras. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1953, a las 12,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-559-v.5|2|53

Expte. Nº 738|53

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1953, a las 13,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-560-v.5|2|53

Expte. Nº 685|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra. alisado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1953, a las 11,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-561-v.18|2|53

Expte. Nº 845|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldadura eléctrica. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 9,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-562-v.9|2|53

Expte. Nº 15.406|52

Llámase a licitación pública para la venta de trozos de alfombras usadas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1953, a las 12,55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-563-v.5|2|53

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 189, hasta las 10 horas, del día 6|3|53, para la provisión de tubos de acero para calderas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.3|2-Nº L. 550-v.18|2|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 37.168|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 13 de febrero de 1953, a las 10 horas, para la adquisición de diversos elementos para odontología. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L. 547-v.9|2|53

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para adquirir una heladera eléctrica y dos refrigeradores de agua. Pliegos en Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, el 18 de febrero de 1953, a las 15 y 15.

e.3|2-Nº L. 552-v.18|2|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para proveer dos camiones blindados completos; y para el carrozado con blindaje de dos chasis propiedad del Banco. La apertura se realizará el 19 de febrero próximo, a las 15, en la Gerencia Dep. de Administr. Pliegos Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo, Cap. Federal.

e.3|2-Nº L. 553-v.18|2|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.241, hasta 26 febrero 1953, 11 horas, provisión: Caldera marina, tipo de llama de retorno. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego y plano: $ 9,00 m|n.

e.3|2-Nº L-556-v.9|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.244, hasta 13 febrero 1953, 11 horas, provisión: Baldes almejas, de 750 y 1.000 litros de capacidad. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.00 m|n.

e.3|2-Nº L-557-v.9|2|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.245, hasta 18 febrero 1953, 11 horas, provisión: Tubos de acero p|envasar oxígeno y gas acetileno. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.

e.3|2-Nº L-558-v.9|2|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la adquisición de útiles de escritorio, $ 450.000. — Presentación propuestas: 10 de febrero, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.3|2-Nº L. 544-v.9|2|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 61.205|53.
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero del año en curso, a las 10 horas, para la venta de hasta 320.000 kilogramos de uva para vinificar, cuya apertura tendrá lugar en la Escuela Nacional de Agricultura "La Guevarina", Villa Atuel, Departamento San Rafael, (Pcia. de Mendoza).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.3|2-Nº L-551.v.9|2|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras

Avda. Cabildo 65 — T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 58|53, para el día 13 de febrero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de receptores de comunicaciones, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|2-Nº L-549.v.9|2|53

Ministerio de Ejército

ESTACION DE DESCARGA "ZAPALA"

Llámase a licitación pública para contratar medios de transporte particulares destinados al traslado de personal desde Zapala hasta la Guarnición Militar de San Martín de los Andes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Descarga "Zapala". Zapala, (Neuquén), el día 13 de febrero de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada. — Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones etc., dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en la oficina de contrataciones del Organismo. — Mario Selmar Navarro, Teniente 1º Int., Presidente.

e.3|2-Nº 545.-v.11|2|53

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18|53: Cámaras fotográficas, equipo filmador y películas; apertura 12|2|53, a las 11 horas. Licitación Pública Nº 19|53: Horno para fundir, lupa, máquina tracción, etc.; apertura 12|2|53, a las 12 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas, en la División Compras, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-263-v.3|2|53

Licitación Pública Nº 17|53: Papelería; apertura 12|2|53, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas, en la División Compras, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.26|1-Nº L-261-v.6|2|53

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 6 del mes de febrero del año 1953, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de scopometría y planos a consumirse durante el corriente año 1953. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano número 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Enero 20 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.29|1-Nº L. 481-v.4|2|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D-2 565-52

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 9 de febrero de 1953, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de "uniformes y equipos para penados, uniformes y equipos para empleados, ropa, cal, pintura y lámparas eléctricas", para el primer semestre del año 1953. El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 26 de enero de 1953. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.26|1-Nº L-384-v.6|2|53

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FUNDACION MIGUEL LILLO
Ley Nº 12.935

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1953, a horas 11, para los trabajos de impresión de ochocientos ejemplares de las revistas "Lilloa" y "Acta Zoológica Lilloana" y de las "Misceláneas", que edita la Fundación "Miguel Lillo". El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Administración de la Fundación "Miguel Lillo", Miguel Lillo 205, San Miguel de Tucumán, el día y hora señalados, donde puede recurrirse por pliego de condiciones generales y particulares.

e.22|1-Nº L-330-v.4|2|53

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 10 de febrero de 1953, a las 11 y 30 horas, para la adquisición de: elementos de química y micropiología, etc., con destino a la Escuela Industrial Nº 12 (C.M.) Industrias de la Alimentación, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-534-v.6|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 10 de febrero de 1953, a las 12, para la adquisición de: útiles de escritorio, muebles, herramientas para carpintería, herrería, construcciones, mecánica, etc., con destino a la Escuela Industrial (C.M.) de Bariloche (Río Negro), dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-535-v.6|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 11 de febrero de 1953, a las 11 y 30, para la adquisición de: refrigeradores de agua, etc., con destino a diversas dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-536-v.6|2|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Licitación Pública Nº 19

Expediente Nº 7.795|52 - 390|52 L. C.

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para contratar la provisión de uniformes y equipos para el personal de la Facultad. — La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 6 de febrero, a las 12 horas, en el local de la Sección Licitaciones y Compras (Contaduría) de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta número 2263, planta principal, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 10 a 12,30 horas — Buenos Aires, 27 de enero de 1953. — El Contador Interino.

e.22|1-Nº L. 304-v.6|2|53

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente Nº 7|953

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1953, a las 10 horas, para la impresión de los números correspondientes al año 1953, de la "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas".

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.2|2-Nº L-516-v.12|2|53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Expediente 5.481-F-1953

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1953 a las 10 horas para contratar el arreglo de los ascensores de la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón" ubicados en el Hospital Central de Mendoza.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia número 190. Mendoza. — Profesor Roberto A. Villalba. Prosecretario General.

e.2|2-Nº L.555-v.6|2|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente D-40.326|52
Licitación Pública Nº 168

"Se llama a Licitación Pública Nº 168 para el día 12 de febrero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de motores eléctricos de las siguientes características: montados sobre cojinetes a bolilla con protector por falta de fase y sobre carga; tensión de trabajo 380 volts, corriente alternada, trifásicos de potencias 15, 10, 5, 3 y 1 1|2 H. P., etc., etc. Apertura de propuestas y pedido de pliegos, en la División Adquisiciones calle Bolívar 191, planta baja". — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-514-v.6|2|53

Expediente E-38.712|52.
Licitación Pública Nº 167

"Se llama a Licitación Pública número 167, para el día 11 de febrero de 1953, a las 9 horas, para la construcción de una cuchara volcable o basculante, a efectuarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 135, sita en la calle Coronel Roca Nº 1549, Capital Federal, T.E. 91-9465.

Para más detalles consultar pliegos, los que podrán retirarse en esta División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 a 12.30 horas. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-515-v.6|2|53

Ministerio de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL
DE FIEBRE AMARILLA
Expediente Nº 99.784|52

Llámase a Licitación Pública Nº 100|53, para el día 5 del mes de febrero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Zonal del Noroeste de la Peía, de Buenos Aires, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door, F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: Leña, leche y papas.

Buenos Aires, 21 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L. 285-v.3|2|53

DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD DEL SUR
Expediente Nº 101.155|53

Llámase a Licitación Pública Nº 103|53, para el día 6 del mes de febrero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Puerto Madryn, Chubut y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal, Rawson, Chubut. — Las necesidades se refieren a: art. de limpieza, alimentos en general, lámparas eléctricas, útiles de oficina, etc. — Buenos Aires, 29 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|1-Nº L. 483-v.4|2|53

DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD DEL NORESTE
Expediente Nº 101.348|52

Llámase a Licitación Pública Nº 101|53, para el día 5 del mes de febrero de 1953, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Senador Arrieta" en Bella Vista, Corrientes, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Administración Zonal, Córdoba 754, Corrientes.

Las necesidades se refieren a: Leña, artículos de electricidad, de limpieza, repuestos para automotores, alimentos en general, útiles de oficina, artículos de limpieza, alimentos para niños, etc. — Buenos Aires, 28 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|1-Nº L. 459-v.3|2|53

Expediente Nº 90.350|52

Llámase a Licitación Pública número 104|53, para el día 6 del mes de febrero de 1953, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Córdoba y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de máquinas de coser. — Buenos Aires, 29 de enero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|1-Nº L. 484-v.4|2|53

DIRECCION GENERAL DE
SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 103.436|52

Llámase a Licitación Pública número 105|53, para el día 10 del mes de febrero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital T. C. S. en Cruz del Eje, Córdoba, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Félix Cáceres s|n. Cruz del Eje, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, Arts. de ferretería, electricidad, limpieza, alimentos, repuestos p'automotores, útiles de oficina, formularios impresos, etc. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.2|2-Nº L-512.v 6|2|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Nº 20-P|53. — Día 9|2|53, a las 17. Por la provisión de tarugos de fibra tipo Rawlplug.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.29|1-Nº L-495.v.4|2|53

Licitaciones Públicas Nros. 2-P|53. 5-P|53 y 6-P|53

Nº 2-P|53. — Día 9|2|53, a las 15. Por efectuar el forrado de cordones para conmutadores.

Nº 5-P|53. — Día 9|2|53, a las 9. Por provisión de cápsulas transmisoras.

Nº 6-P|53. — Día 9|2|53, a las 10. Por provisión de alambres para instalaciones telefónicas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º, Capital.

e.22|1-Nº L-326-v.4|2|53

Licitación Pública Nº 8-P|53

Nº 8-P|53, día 11|2|53, a las 15. Por la contratación de hasta 5 automóviles y de hasta 25 camiones.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.26|1-Nº L-418-v.6|2|53

Licitaciones Públicas Nros. 16-P|53 y 19-P|53

Nº 16-P|53, día 12|2|53, a las 9. Por provisión de leña de quebracho y carbón antracita y coque.

Nº 19-P|53, día 11|2|53, a las 9. Por provisión de papeles, cartones y cartulinas.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.26|1-Nº L-419-v.6|2|53

CORREOS
Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 202

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Artículos de limpieza y productos químicos". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de febrero de 1953, a las 11 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, enero 29 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.29|1-Nº L. 475-v.4|2|53

LICITACION PUBLICA Nº 203

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales para Talleres Gráficos". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1953, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7,00 a 13,30 horas. Buenos Aires, enero 30 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|1-Nº L-499-v.12|2|53

LICITACION PUBLICA Nº 204

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Banderas, Hilos, Tintas, Precintos de Plomo y Otros".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1953, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7,00 a 13,30 horas.

Buenos Aires, enero 30 de 1953. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|1-Nº L-500-v.12|2|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 522|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel fotográfico, placas, películas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953 a las 12,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-532-v.6|2|53

(Expediente Nº 521|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol, acetona, ácido bórico, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 19[illegible] a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-533-v.6|2|53

Expediente Nº 394|53

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para atar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953 a las 12,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|1-Nº L. 462-v.3|2|53

Expediente Nº 395|53

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953 a las 12,55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|1-Nº L. 463-v.3|2|53

Expediente Nº 408|53

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas, mechas de acero, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a las 9,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|1-Nº L. 464-v.3|2|53

Expediente Nº 396|53

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite de lino crudo y cocido.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a las 12,55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|1-Nº L. 465-v.3|2|53

(Expediente Nº 538-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de calzoncillos para hombre (invierno).

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-470-v.3|2|53

(Expediente Nº 537-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes ambos y sobretodos para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a

las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.28|1-Nº L-471-v.3|2|53

Expediente Nº 275|53

Llámase a licitación pública para la contratación local Pastas frescas y Fideos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1953 a las 12,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|1-Nº L.442-v.9|2|53

(Expediente Nº 12.963|52)

Llámase a licitación pública para constitución de un seguro contro incendio, sobre existencias generales de mercaderías.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953 a las 9,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|2-Nº L-526-v.6|2|53

(Expediente Nº 454|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de terapin, barniz, minio, pintura, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953 a las 12,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|2-Nº L-527-v.6|2|53

(Expediente Nº 1.352|52)

Llámase a licitación pública para la contratación local de peluquería para ambos sexos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953 a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|2-Nº L-528-v.6|2|53

(Expediente Nº 455|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios tipo "Artic".

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953 a las 12,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|2-Nº L-529-v.6|2|53

(Expediente Nº 453|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de bramante, capricho, felpilla de terciopelo, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953 a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|2-Nº L-530-v.6|2|53

(Expediente Nº 456|53)

Llámase a licitación pública para la provisión de material para artes gráficas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|2-Nº L-531-v.6|2|53

(Expediente Nº 226|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local de panadería y confitería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a las 11,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L. 273-v.3|2|53

(Expediente Nº 228|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local de carnicería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953 a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L. 274-v.3|2|53

(Expediente Nº 227|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local de despensa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L. 275-v.3|2|53

(Expediente Nº 229|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local de verdulería y frutería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953 a las 10,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L. 276-v.3|2|53

(Expediente Nº 224|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local de peluquería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a las 10,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L. 277-v.3|2|53

(Expediente Nº 223|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local de librería y|o bazar y|o papelería y|o juguetería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.21|1-Nº L. 278-v.3|2|53

(Expediente Nº 225|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local Farmacia. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1953 a las 10.50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|1-Nº L. 290-v.3|2|53

Expediente Nº 230|53

Llámase a licitación pública para la contratación local de pescadería y venta de aves. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953, a las 10,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.22|1-Nº L. 305-v.4|2|53

Expediente Nº 231|53

Llámase a licitación pública para la contratación local de rotisería y fiambrería. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953, a las 11,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.22|1-Nº L. 306-v.4|2|53

Expediente Nº 232|53

Llámase a licitación pública para la contratación local de lechería y productos de granja. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953, a las 11,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.22|1-Nº L. 307-v.4|2|53

Expediente Nº 233|53

Llámase a licitación pública para la contratación local de pastas frescas y fideos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953, a las 12,05 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.22|1-Nº L. 308-v.4|2|53

Expte. Nº 241|53

Llámase a licitación pública para la contratación local pescadería y venta de aves.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 10,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-335-v.5|2|53

Expte. Nº 242|53

Llámase a licitación pública para la contratación local rotisería y fiambrería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-336-v.5|2|53

Expte. Nº 243|53

Llámase a licitación pública para la contratación local lechería y productos de granja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-337-v.5|2|53

Expte. Nº 244|53

Llámase a licitación pública para la contratación local pastas frescas y fideos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 12,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-338-v.5|2|53

Expte. Nº 245|53

Llámase a licitación pública para la contratación local panadería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-339-v.5|2|53

Expte. Nº 246|53

Llámase a licitación pública para la locación local despensa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-340-v.5|2|53

Expte. Nº 247|53

Llámase a licitación pública para la locación local ferretería, semillería y afines.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1953, a las 10,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-341-v.5|2|53

Expte. Nº 248|53

Llámase a licitación pública para la locación local café y bar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 11.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-342-v.5|2|53

Expte. Nº 249|53

Llámase a licitación pública para la contratación local carnicería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|1-Nº L-343-v.5|2|53

Expte. Nº 255/53

Llámase a licitación Púlica para la contratación local panadería y confitería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1953 a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L-385-v.6|2|53

Expte. Nº 256/53

Llámase a licitación pública para la contratación local sastrería, ropería y confecciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1953 a las 10,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. e.26|1-Nº L-386-v.6|2|53

Expte. Nº 257/53

Llámase a licitación pública para la contratación local mueblería y colchonería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1953, a las 10.50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L-387-v.6|2|53

Expte. Nº 258/53

Llámase a licitación pública para la contratación local tienda, lencería y artículos para niño.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1953 a las 11,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L-388-v.6|2|53

Expte. Nº 259/53

Llámase a licitación pública para la contratación local despensa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1953 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L-389-v.6|2|53

Expte. Nº 260/53

Llámase a licitación pública para la contratación local carnicería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1953 a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. e.26|1-Nº L-390-v.6|2|53

Expte. Nº 261/53

Llámase a licitación pública para la contratación local verdulería y frutería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1953 a las 10,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L-391-v.6|2|53

Expte. Nº 262/53

Llámase a licitación pública para la contratación local pescadería y venta de aves.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1953 a las 10,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L-392-v.6|2|53

Expte. Nº 263/53

Llámase a licitación pública para la contratación local rotisería y fiambrería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1953 a las 11,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L. 393-v.6|2|53

Expte. Nº 264/53

Llámase a licitación pública para la contratación local de lechería y productos de granja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1953 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L. 394-v.6|2|53

Expte. Nº 265/53

Llámase a licitación pública para la contratación local pastas frescas y fideos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1953 a las 12,05 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L. 395-v.6|2|53

Expte. Nº 266/53

Llámase a licitación pública para la contratación local bonetería y art. para hombre.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1953 a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital
e.26|1-Nº L. 396-v.6|2|53

Expte. Nº 267/53

Llámase a licitación pública para la contratación local panadería y confitería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1953 a las 10,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L. 397-v.6|2|53

Expte. Nº 268/53

Llámase a licitación pública para la contratación local despensa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1953 a las 10.50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.26|1-Nº L. 398-v.6|2|53

Expte. Nº 269/53

Llámase a licitación pública para la contratación local ferretería, semillería y afines.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1953 a las 11,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|1-Nº L. 399-v.6|2|53

Expte. Nº 270/53

Llámase a licitación pública para la contratación local para carnicería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1953 a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|1-Nº L. 400-v.6|2|53

Expte. Nº 271/53

Llámase a licitación pública para la contratación local para verdulería y frutería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1953 a las 10,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. e.26|1-Nº L. 401-v.6|2|53

Expte. Nº 274/53

Llámase a licitación pública para la contratación local para lechería y productos de granja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1953 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|1-Nº L. 402-v.6|2|53

Expte. Nº 273/53

Llámase a licitación pública para la contratación local para rotisería y fiambrería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1953 a las 11,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|1-Nº L. 403-v.6|2|53

Expte. N: 272/53

Llámase a licitación pública para la contratación local para pescadería y venta de aves.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1953 a las 10,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|1-Nº L. 404-v.6|2|53

Expte. Nº 14.938|52

Llámase a licitación pública para la provisión de lana mediana. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1953, a las 12,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|1-Nº L-480-v.6|2|53

Expte. Nº 250|53

Llámase a licitación pública para la contratación local verdulería y frutería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-344-v.5|2|53

Expte. Nº 234|53

Llámase a licitación pública para la contratación local tienda, lencería y artículos p|niño.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-v.363-v.5|2|53

Expte. Nº 235|53

Llámase a licitación pública para la contratación local panadería y confitería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953, a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-364-v.5|2|53

Expte. Nº 236|53

Llámase a licitación pública para la contratación local farmacia.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953, a las 10,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-365-v.5|2|53

Expte. Nº 237|53

Llámase a licitación pública para la contratación local zapatería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953, a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-366-v.5|2|53

(Expediente Nº 251|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local pescadería y venta de aves.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1953 a las 10,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L. 345-v.5|2|53

Expte. Nº 239|53

Llámase a licitación pública para la contratación local carnicería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº 368-v.5|2|53

Expte. Nº 240|53

Llámase a licitación pública para la contratación local verdulería y frutería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 10,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-369-v.5|2|53

Expte. Nº 238|53

Llámase a licitación pública para la contratación local despensa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1953, a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L-367-v.5|2|53

(Expediente Nº 252|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local rotisería y fiambrería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1953 a las 11,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L. 346-v.5|2|53

Expediente Nº 253|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local lechería y productos de granja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1953 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.23|1-Nº L. 347-v.5|2|53

(Expediente Nº 254|53)

Llámase a licitación pública para la contratación local pastas frescas y fideos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1953 a las 12,05 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L. 348-v.5|2|53

(Expediente Nº 1.356|52)

Llámase a licitación pública para la contratación local para bazar, y artículos para el hogar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1953 a las 10.50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L. 349-v.5|2|53

(Expediente Nº 1.357|52)

Llámase a licitación pública para la contratación local para heladería, jugo de frutas, bebidas sin alcohol y afines.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1953 a las 10,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.23|1-Nº L. 350-v.5|2|53

(Expediente Nº 1.361|52)

Llámase a licitación pública para la contratación local confitería, bar y boite.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1953 a las 11,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.23|1-Nº L. 351-v.5|2|53

(Expediente Nº 1.350|52)

Llámase a licitación pública para la contratación local restaurant y bar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1953 a las 11,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|1-Nº L. 352-v.5|2|53

Expediente Nº 540|53

Llámase a licitación pública para la provisión de camisetas de invierno para hombre. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953, a las 9,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.29|1-Nº L. 487-v.4|2|53

Expediente Nº 536|53

Llámase a licitación pública para la provisión de bombachas de invierno para señora. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1953, a las 13,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|1-Nº L. 488-v.4|2|53

Expediente Nº 548|53

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de lana para señora. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1953, a las 12,05 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|1-Nº L. 489-v.4|2|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción en la Colonia "Las Parejas", provincia de Santa Fe, de un edificio destinado a casa de administración y otro a galpón. La apertura de sobres se realizará el día 18 de febrero próximo a las 10 en la sucursal Las Rosas del Banco de la Nación Argentina. — Pliegos de condiciones en dicha filial o en la Gerencia de Colonización, Departamento de Ingeniería, Santa Fe 4156, piso 3º, de 12 a 19 horas (B.N.5).

e.2|2-Nº L-510-v.13|2|53

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios en la colonia "Carlos Pellegrini", provincia de Buenos Aires. La apertura de sobres se realizará el 9 de febrero próximo a las 10 en la sucursal Colón del Banco de la Nación Argentina. Retirar pliegos de condiciones en la sucursal citada o en la Gerencia Departamental de Colonización, Departamento de Ingeniería, Santa Fe 4156, piso 3º, de 12 a 19 horas.

e.28|1-Nº L. 458-v.10|2|53

OFRECIMIENTO DE LOTES

Se llama a concurso, a partir del día 10 de enero hasta el 9 de febrero de 1953, para la adjudicación de lotes que el Banco de la Nación Argentina realizará dentro del régimen de "Fomento Especial de Colonización".

Se trata de los pedidos que integran los siguientes inmuebles, de aptitud agrícola - ganadera:

Campos "El Ñandubay" y "Mesón de Fierro", ubicados en departamento Campo del Cielo, provincia Presidente Perón; que tienen, respectivamente, 197 lotes con 38.500 hectáreas y 72 lotes que abarcan 7.469 hectáreas, y campo "Pozo del Carril", sito en pedanía San Bartolomé, departamento Río Cuarto de la provincia de Córdoba, de 16 lotes con 3.352 hectáreas aproximadamente.

Las condiciones en que se formula este ofrecimiento y las formalidades a llenar por los interesados se concretan en la reglamentación respectiva, que se halla a disposición de los mismos en la Casa Central y sucursales de la mencionada institución bancaria.

e.26|1-Nº L.409-v.6|2|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para adquirir yerba y azúcar. Pliegos en Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, el 11 de febrero de 1953, a las 15.15.

e.28|1-Nº L-469-v.10|2|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (Exp. 13.034|53), el día 11 de Febrero de 1953 a las 17 horas, para la provisión y colocación de válvulas para aparatos de ondas cortas "Ultratherm".

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 30 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.30|1-Nº L-501-v.5|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 15, (Exp. 12.727|52), el día 11 de febrero de 1953, a las 17,30 horas, para la provisión de implementos para odontología.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 30 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.30|1-Nº L-502-v.5|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (Exp. 12.725|52), el día 11 de Febrero de 1953 a las 16 horas, para la provisión de aparatos e instrumental de odontología.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 30 de 1953. — El Interventor de la Dirección de Administración.

e.30|1-Nº L-503-v.5|2|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 37.252|52

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 9 de febrero de 1953, a las 10,30 horas, para la adquisición de (114) ciento catorce frascos de amalgama de plata S.S.White o similar .150 grs. — Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13,30 horas. — René S. J. Ciuliano, Director General de Administración.

e.29|1-Nº L. 485-v.4|2|53

Expediente 165.136|52.

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 11 de febrero, a las 10 horas, para la contratación de servicios de limpieza general de locales, lavado de vidrios y cristales, encerado de pisos, etc. — Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|2-Nº L-513-v.6|2|53

Expediente Nº 165.075|52

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 9 de febrero 1953, a las 10 horas, para la contratación de servicios de limpieza general de locales, lavado de paredes, vidrios, encerados de pisos, etc. — Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.29|1-Nº L. 486-v.4|2|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

12-2-53. Material telefónico (4075). 8 horas.

12-2-53. Tanques p|circuito inyección (4076). 8.30 horas.

13-2-53. Válvulas y llaves de bronce (4052). 8 horas.

e.14|1-Nº L-147-v.3|2|53

6|2|53. — Reparación tractor Internacional (4137), 8 horas.

7|2|53. — Ethil Mercaptan (4119). 8 horas.

10|2|53. — Productos químicos (4118), 8.30 horas.

11|2|53. — Equipos soldadura eléctrica (4117), 8 horas.

12|2|53. — Cañería conducción (4132), 11.30 hs.

12|2|53. — Cañería conducción (4133), 12 horas.

13|2|53. — Dispositivo giratorio p|carga de vapor (4134), 10 horas.

14|2|53. — Aceite de pescado (4120), 8 horas.

Buenos Aires, enero 19 de 1953.

e.22|1-Nº L-327-v.4|2|53

13|2|53. — Envases y litografiado de hojalata (4138). 10.30 horas.

Buenos Aires, enero 19 de 1953.

e.22|1-Nº L-328-v.11|2|53

11|2|53 — Serpentines de acero (4.158) 8,30 hs.

11|2|53 — Equipos Radiotelefónicos (4.159) 9,30 hs.

13|2|53 — Víveres secos (4.144) 11 hs.

13|2|53 — Pan y galleta (4.146) 11,30 horas.

13|2|53 — Pan y galleta (4.147) 12 hs.

13|2|53 — Víveres secos (4.149) 12,30 horas.

14|2|53 — Víveres frescos (4.145) 8,30 horas.

14|2|53 — Víveres frescos (4.148) 9,30 horas.

14|2|53 — Equipo rectificador Selenio (4.160) 10 hs.

18|2|53 — Protectores telefónicos abonado (4.140) 8,30 hs.

18|2|53 — Hidrato de potasio (4.124) 8 hs.

19|2|53 — Cal hidratada (4.126) 8,30 horas.

e.27|1-Nº L.450-v.9|2|53

Administración Plaza Huincul

Llámase a Licitación Pública Nº 71 para la contratación de mano de obra para la construcción de dependencias higiénicas en los Talleres del Campamento Central del Yacimiento de Plaza Huincul, de acuerdo a los planos YPH. 4319, 4320, 4321, 4322, 4323, 4324, 4325, 3911 y 1181/1, cuya apertura se efectuará el día 9 de febrero de 1953 a las 10,30 hs.

Los pliegos, bases de condiciones y planos respectivos pueden ser consultados en el citado Yacimiento, en Plaza Huincul (Neuquén) F.C.N.G.R., pudiendo adquirirse los mismos al precio de $ 25.00 m|n. — **Fdo.:** Armando J. Venturini, Administrador accidental.

e.27|1-Nº L.455-v.9|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.091 para el día 5 de febrero a las 11.00 hs., para la distribución de cilindros para gas envasado en la zona comprendida entre los Partidos de S. Isidro, S. Fernando y parte del Partido de Las Conchas; Idem en Morón, entre la Planta de dicha localidad y el domicilio de los usuarios; o Idem en la Ciudad de Rosario (Prov. S. Fe) entre la Planta de Almacenaje Y.P.F., en San Lorenzo y el domicilio de los usuarios.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13.30 horas.

e.28|1-Nº L-472-v.3|2|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y las ventas que se cita: Febrero 12, a las 10 hs. (Pliego Nº 2087). Adquisición de Aceros y chapas de hierro. Febrero 9, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.088). Venta de papeles varios —provenientes de archivos—. Febrero 9, a las 12 hs. (Pliego Nº 2.089). Venta de medidores secos e hidráulicos rezago. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. Gas del Estado E. N. D. E.

e.26|1-Nº L.437-v.6|2|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|53: "Construcción local Administración Alojamientos colectivos y ampliación Hospital, en el Yacimiento Presidente Perón (Territorio Nacional de Santa Cruz). — Apertura: 27 de febrero de 1953, a las 10 horas. Valor del pliego: m$n. 500. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital.

e.22|1-Nº L. 300-v.4|2|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|53, día 9 de marzo de 1953, a las 9 horas, para contratar la ejecución de los conductos de hormigón armado para agua de refrigeración para la Central Termoeléctrica "Concepción del Uruguay" (Pcia. de Entre Ríos). Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.23|1-Nº L-373-v.5|2|53

Llámase a licitación pública día 13 de febrero de 1953, provisión de: L|P. 4|53, 9 hs. Transformadores reductores. L|P. 5|53, 9.30 hs. Reparación de un convertidor. L|P. 6|53, 9,45 hs. Cable armado subterráneo y terminales. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1156, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.23|1-Nº L-374-v.5|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 8|53, día 11 de febrero de 1953 a las 9.00 horas, para la provisión de 74.576 toneladas de cemento portland. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.28|1-Nº L-468-v.10|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 14|53, día 27 de febrero de 1953, a las 9 horas, para el desmontaje, reacondicionamiento, y adaptación a la combustión del carbón y montaje de calderas en el Yacimiento Carbonífero "Presidente Perón" (Río Turbio), Santa Cruz. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.30|1-Nº L-507-v.12|2|53

Llámase a Licitación Pública día 12 de febrero de 1953, provisión de: L|P. 9|53, 9 horas. Puente grúa. — L|P. 10|53: 9.15 horas. Cañería de entubamiento de pozos y caño filtro. — L|P. 11|53: 9,30 horas. Voltímetros, amperímetros y cable bajo plomo, cable armado y cajas terminales. — L|P. 12|53: 9,45 horas. Electrobombas centrífugas. — L|P. 13|53: 10 horas. Tirantes de lapacho. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.30|1-Nº L-508-v.5|2|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de febrero próximo a las 8 horas, para la adquisición de polvos insecticidas a base de Hexaclorociclohexano (8.000 Ton. al 10 o|o y 4.000 al 20 o|o).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina número 127, Capital Federal. — El Director General.

e.2|2-Nº L-521-v.13|2|53

Licitación Pública Nº 61|52 (2º)

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de febrero próximo, a las 8 horas, para la adquisición de setenta mil kilogramos de arseniato de plomo. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.2|2-Nº L-522.v.6|2|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Empresa del Instituto Nacional de Carnes

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: "Repuestos para prensas", según pedido y planos agregados a la Carpeta Nº 13.432|52, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avenida Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1953. — La Dirección.

e.29|1-Nº L. 477-v.4|2|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 13 de febrero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: "Aceros", según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.850|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1953. — La Dirección.

e.29|1-Nº L. 478-v.4|2|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llamado a licit. púb. por la prov. y colocación de:

Nº 4|53 - Expte. Nº 10.020|52 de artículos de ferretería y maderas, etc. — Apertura el 5|2|53, a las 9,30 hs. — Destino: Hosp. de Niños, Gallo 1330, Cap.

Nº 5|53 - Expte. Nº 10.055|52 de un montacarga. — Apertura: 5|2|53, a las 10 hs. — Destino: Hosp. de Niños, Gallo 1330, Cap.

Nº 6|53 - Expte. Nº 8.475|52 de materiales p|la fabricación de escobas y cepillos. — Apertura 5|2|53, a las 10,30 hs. — Destino: Hogar de Adaptación "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, F.C.N.D.F.S.. — Informes y pliegos, Div. Suministros. — El Director de Administración.

e.29|1-Nº L.-474-v.4|2|53

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 11.110

Expediente Nº 153.318

Llámase a Licitación Pública número 1|53, para el día 12 de febrero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de útiles e impresos, que se llevará a cabo en la Oficina de Compras de esta Sección, Sarmiento Nº 1962, Capital Federal, donde se podrá concurrir a retirar detalle y pliego de condiciones respectivos, de 8 a 12 horas.

e.2|2-Nº L-511.v.13|2|53

Ministerio de Transportes

VENTA AVION

Licitación Pública Nº 13. — Pliego de condiciones en Comisión Esp. Liquidadora, Avda. Maipú 1302, ofic. 203, de 8 a 13 hs. Apertura 10 de febrero próximo. Un avión Norseman MK c|mot. P. Whitney 1340 An-1 y un lote repuestos planeador y motor.

e.22|1-Nº L. 303-v.4|2|53

ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 7|53, por la fabricación de vajillas en material plástico. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803 de 9.30 a 12 horas. Apertura el 15|2|53 a las 11 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.23|1-Nº L-371-v.5|2|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. N. GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 2|C|53, para la provisión de 2 tractores a oruga con topadora. Apertura: 18|2|53, 10 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse en Departamento Suministros, Estación Federico Lacroze.

e.30|1-Nº L-506-v.5|2|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 398 para la provisión e instalación de 5 equipos fijos y 5 equipos auxiliares para soldadura a tope de rieles, de industria nacional o existente en plaza, según detalle en pliego correspondiente. Apertura de sobres el día 18 de febrero próximo a las 9 horas en Adquisiciones, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, Oficina 515, Capital Federal, donde podrán retirarse pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Precio pliego $ 25.— m|n.

e.21|1-Nº L.294-v.10|2|53

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública 11.058.53 para la provisión de 20 coches motores para la línea subterránea B y 30 unidades —cada una compuesta de dos coches acoplados— para las líneas C, D y E. Apertura de la licitación 23 de abril de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones en Transportes de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.2|2-Nº L-524-v.13|2|53

Llámase a Licitación Pública 16.816|53 para la provisión y colocación de tableros eléctricos en la Estación "Liniers". Apertura: 24|2|53, a las 11,30 horas, pliegos m$n. 100. — L. P. 16.817|53 para la provisión y colocación de instalaciones eléctricas especiales en la Estación "Liniers". Apertura: 24|2|53, a las 11 horas, pliegos m$n. 100. — L. P. 11.047|53 para la provisión de rodamientos radial a rodillos cilíndricos. Apertura: 13|2|53, a las 9 horas, pliegos sin cargo. Consulta, retiro de pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.2|2-Nº L-525-v.6|2|53

Empresa Nacional de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Viamonte 533 . 3er. piso - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 185 hasta las 10 horas del día 9|2|53 para la provisión de tirafondos de vía. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.23|1-Nº L.355-v.5|2|53

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para la provisión de: Nº 186: Bulones de acero dulce. Ap. 20|2|53. — Nº 187: Secciones positivas y negativas para acumuladores. Ap. 23|2|53. — Nº 188: Cajas de composición para acumuladores. Ap. 25|2|53. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13,30 horas.

e.2|2-Nº L.543-v.13|2|53

Llámase a Licitación Pública Nº 184 hasta las 10 horas del día 6|2|53 para la provisión de madera pino brasil y pino spruce. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13,30 horas.

e.21|1-Nº L-288-v.3|2|53

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública:

G. 2252: Chapas de fibrocemento, ap. 6|2, 11 horas. — F. 5146: Motores eléctricos, ap. 6|2, a las 9 hs. — F. 5147: Accesorios para señalización mecánica, ap. 9|2 a las 9 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 8 a 11 horas.

e.22|1-Nº L-329-v.4|2|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL F. N. GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública

Nº 190: Cuerpo de bogie 6|2, 9,30 horas. — Pliegos y condiciones: En Buenos Aires, Bmé. Mitre 299, 1º piso, Oficina Nº 51 de 8,30 a 11 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.19|1-Nº L-224-v.6|2|53

Licitaciones Públicas

Nº 191, acero dulce, 13|2, 9,30 horas. — Nº 192, eclisas y bulones, 13|2, 10,30 horas. — Nº 193, ejes de acero, 11.30 horas.

Pliegos y condiciones Buenos Aires, Bmé. Mitre 299, 1º piso oficina 51 de 8,30 a 11 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|1-Nº L-423-v.13|2|53

Administración General del F. N. Gral. Roca

Para la provisión de los siguientes materiales llámase a licitación pública:

F.5.149: Lubricadores y depósitos de bronce fundido, ap. 18|2, a las 9 hs.

F.5.150: Brazos, palancas, cilindros, etc., de acero forjado, fundido, etc., ap. 18|2, a las 11 hs.

F.5.151: Cierres de aceite, abrazaderas para elásticos y brazos de hierro fundido, ap. 13|2, 9 hs.

G.2.255: Aceros varios, ap. 19|2, a las 11 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 8 a 11 horas.

Licitación F.5.148: Repuestos para motores Diesel Gardner, ap. 9|2, a las 11 hs. — Muestras y pliegos de condiciones a verse en el tablero Nº 5 de la Exposición ex - C.T.C.B.A., sita en Avda. L. N. Alem y Córdoba.

e.28|1-Nº L. 473-v.9|2|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 2 marzo 1953, 10 hs.: Llaves interruptoras eléctricas; Expte. OC: 8|52 Ax. 44. — 2 marzo 1953, 11 hs.: Acero dulce en barras, chapas y

perfiles; OC: 3|52 Ax. 36. — 3 marzo 1953, 10 hs.: Aisladores de porcelana; OC: 8|52 Ax. 43. — 3 marzo 1953, 11 hs.: Accesorios de goma; OC: 28|52 Ax. 11. — 4 marzo 1953, 10 hs.: Alambres y tejidos alambres; OC: 26|52. Ax. 4. — 4 marzo 1953, 11 hs.: Alambre cobre para devanados: OC: 8|52 Ax. 36. — 5 marzo 1953, 10 hs.: Cepillos de alambre; OC: 34|52 Ax. 9. — 5 marzo 1953, 11 hs.: Caños de goma; OC: 28|52 Ax. 9. — 5 marzo 1953, 12 hs.: Lámparas eléctricas; OC: 8|52 Ax. 35. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.27|1-Nº L. 452-v.9|2|53

Licitaciones públicas: 2 marzo 1953, 12 horas. Cojinetes a rodillos y bolillas, OC.51|52 Ax. 14. — 3 marzo 1953, 12 horas. Cables de acero, OC.42|52 Ax. 8. — 4 marzo 1953, 12 horas. Cadenas de ho. OC.42|52 Ax. 7. — 9 marzo 1953, 12 horas. Tornillos de ho. p. madera, OC.4|52 Ax. 4. — 18 febrero 1953, 12 horas. Correas de suela, OC.29|52 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.30|1-Nº L-505-v.5|2|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Licitación Pública M.53|10. Apertura día 23|2|53, a las 8,30 horas. Madera de Pino Oregón Norteamericano. — Informes en Bmé. Mitre 2977, 2do. piso, Oficina Licitaciones, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes. — Administrador General.
e.29|1-Nº L. 476-v.11|2|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 55|53, para el día 10 de febrero de 1953, a las 8 horas, para la provisión de trafilado de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|1-Nº L. 479-v.4|2|53

Boletín  *Oficial*
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 56|53, para el día 10 de febrero de 1953, a las 9,10 horas, para la provisión de: válvulas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.29|1-Nº L. 480-v.4|2|53

Ministerio de Ejército

"COMANDO 3. EJERCITO"
"Escuela Antiaérea"

"Llámase a licitación pública privada para la provisión de "carne", con destino a satisfacer las necesidades de esta Escuela para el año 1953. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela Antiaérea, (Servicio de Intendencia), el día 9 de febrero de 1953, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Escuela Antiaérea, (Servicio de Intendencia), Mar del Plata".
e.2|2-Nº L-517.v.6|2|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Arsenal "Esteban De Luca"

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de: juegos de buriles, mandriles, platos combinados y universales, máquinas de espigar rayos, herramientas, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Arsenal "Esteban de Luca" (Serv. Adm. Sección Licitaciones), el día 11 de febrero del corriente año, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado y a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos número 1807, Capital. — Juan Carlos De Marchi, Mayor, Subjefe Ars. "Esteban de Luca", a cargo de la jefatura.
e.2|2-Nº L-518-v.6|2|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la provisión de formularios continuos y sobres. La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la División Administrativa, Piedras 141, 5º piso, el día 9 de febrero de 1953, a las 11 horas: lugar donde deberán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y especificaciones, dirigirse al lugar citado precedentemente, los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.2|2-Nº L-520-v.6|2|53

TERCERA DIVISION DE EJERCITO
Batallón de Pontoneros de Grandes Ríos

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de efectos de Intendencia, la apertura de las propuestas se efectuará en Santo Tomé (Santa Fe), el día 14 de febrero de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al Batallón de Pontoneros de Grandes Ríos, Servicio de Intendencia. — Jorge Miguel López, Teniente 1º, Jefe Ca. de Transbordos a cargo del despacho.
e.2|2-Nº L-519-v.6|2|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de productos químicos, farmacéuticos, material de curación, laboratorio y farmacia.

Apertura de propuestas el día 23 de febrero próximo a las 11,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2015.

Pliegos e Informes: de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.
e.26|1-Nº L-416-v.13|2|53

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
"SERVICIOS"

Llámase a licitación pública para la contratación de venta de rezagos provenientes de la gestión de Intendencia 1951, la apertura de las propuestas se efectuará en esta Unidad (Avdas. de los Constituyentes y General Paz, Vicente López), el día 9 de febrero de 1953, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Intendencia.
e.30|1-Nº L-497-v.5|2|53

COMANDO 3. EJERCITO ESCUELA ANTIAEREA

Llámase a licitación privada para "extracción de tosca". La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela Antiaérea, el día 5 de febrero de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a la Escuela Antiaérea (Servicio de Intendencia).
e.28|1-Nº L-460-v.3|2|53

ESTACION DE DESCARGA "ZAPALA"
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para contratar camiones particulares destinados al transporte de 380 toneladas de avena, 660 toneladas de pasto, 190 toneladas de maíz y 1.180 toneladas de leña, desde Zapala hasta la Guarnición Militar de "Las Lajas". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Descarga "Zapala" - Zapala (Neuquén), el día 4 de febrero de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada. Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en la oficina de Contrataciones del Organismo. — Mario S. Navarro - Tte. 1º de Int. - Presidente.
e.26|1-Nº L-413-v.3|2|53

Llámase a licitación pública para contratar camiones particulares destinados al transporte de 690 toneladas de avena, 940 toneladas de pasto, 187 toneladas de leña y 35 toneladas de cargas varias, desde Zapala hasta la Guarnición Militar de Covunco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Descarga "Zapala" - Zapala (Neuquén), el día 6 de febrero de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en la oficina de Contrataciones del Organismo. — Mario S. Navarro - Tte. 1º de Int. - Presidente.
e.26|1-Nº L-414-v.3|2|53

Llámase a licitación pública para contratar camiones particulares destinados al transporte de 650 toneladas de avena y 200 toneladas de maíz, desde Zapala hasta la localidad de San Martín de los Andes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Descarga "Zapala" - Zapala (Neuquén), el día 5 de febrero de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada. Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones, etc., dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en la oficina de Contrataciones del Organismo. — Mario S. Navarro - Tte. 1º de Int. - Presidente.
e.26|1-Nº L-415-v3|2|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|53 para el día 6 de febrero de 1953, a las 11 horas para la venta de rezagos de papel en recortes procedentes de los talleres gráficos de la repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año.

Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. Buenos Aires, 29 de enero de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|1-Nº L-482-v.4|2|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la provisión de: carbón de piedra, carbón de leña, leña de quebracho, acetileno disuelto, carburo de calcio, oxígeno industrial, nitrógeno y aceite de relojero.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Arsenal "Esteban de Luca" (Serv. Administrativo. Sección Licitaciones), el día 5 de febrero del corriente año, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado y a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos número 1807, Capital. — Juan Carlos de Marchi, Mayor, Subjefe Ars. "Esteban de Luca" a cargo de la jefatura.
e.29|1-Nº L-430-v.4|2|53

D. G. M. M. E.
1 BATALLON DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL MECANIZADO

"Llámase a Licitación Pública para la Concesión de la Cantina de la Unidad por los años 1953-1954, la apertura de las propuestas se efectuará en la Jefatura de la Unidad, el día 14 de Febrero de 1953, a las 10,00 hs.: Lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

"Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o particulares, dirigirse al 1. Batallón de Mantenimiento del Material Mecanizado, Jefe del Servicio de Intendencia. Migueletes, F. C. N. G. B. M."
e.30|1-Nº L-498-v.12|2|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 3|53 (DGA-11.126|52), por el término de 5 días a efectos de contratar la provisión de cartón gris, papel de embalar "Kraft" y tablas tirantes de pino paraná.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el próximo 11 de febrero de 1953, a las 10 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas. — Director General de Administración.
e.30|1-Nº L-496-v.5|2|53

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Expediente Nº 74.032|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 18 de febrero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de leche y yerba.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe, Departamento de Administrativa.
e.2|2-Nº L-509-v.6|2|53

NUEVA LICITACION

Ministerio de Defensa Nacional

CRUZ ROJA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, para la compra de paños y accesorios de uniformes. — Apertura 5|2|53 - 11 hs. H. Yrigoyen 2068, Capital Federal de 13 a 20 hs. de lunes a viernes.
$ 24.— e.3|2-Nº 6.738-v.4|2|53